



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 11- 2024**

2 **SESIÓN ORDINARIA**

3

4 LUNES DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS
5 DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN
6 CARLOS. --

7

8 **ASISTENCIA. --**

9 **MIEMBROS PRESENTES:**

10

11 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Juan Diego González Picado
12 (Presidente Municipal), Ashley Tatiana Brenes Alvarado (Vicepresidente Municipal),
13 María Daniela Chacón Arce, Luis Fernando Porras Vargas, Alexander Vargas Porras,
14 Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez
15 Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. --

16 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Álvaro Ignacio Esquivel Castro,
17 Marianela Murillo Vargas, Keilor Chavarría Peñaranda, Catalina Soto Gamboa, Diego
18 Armando Chiroides López, María Luisa Arce Murillo, Isabel Rodríguez Vargas, Luis
19 Diego Bolaños Vargas. --

20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia
21 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán,
22 Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Javier
23 Campos Campos, Anayanzy Hidalgo Jiménez, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos
24 Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas.-

25 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Víctor Hugo Gamboa Brenes, Wilson
26 Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos,
27 Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Laura Araya Vásquez,
28 Isabel Cristina Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves Zamora, Yania Esquivel Molina,
29 Maybell Morales Ulate. --

30 **ALCALDESA MUNICIPAL .:** Karol Cristina Salas Vargas. --

- 1 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -
2 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** ***NO***
3 **VISITANTES:** Miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -
4 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Magally Herrera Cuadra, Hansel Gerardo
5 Araya Jara. -
6 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** ***NO***

7
8 **ARTICULO I.**

9 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

10

11 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura al orden
12 del día, el cual se detalla a continuación:

13

14 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. -**

15

16 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

17

18 **3. ORACIÓN. -**

19

20 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°09, N°10 DEL 2024. -**

21

22 **5. FIRMA DEL ACTA N°08 DEL 2024.-**

23

24 **6. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
25 **EDUCACIÓN.-**

26

27 **7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
28 **EDUCACIÓN. -**

29

30 **8. INFORME DE CORRESPONDENCIA. -**

1 **9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

2

3 **10. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -**

4

5 **11. NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN. –**

6

7 **12. INFORMES DE COMISIÓN. –**

8

9 **13. MOCIONES. -**

10

11 **14. ATENCIÓN A PROYECTOS DE LEY.-**

12

13 **Expediente N°23.749** “Ley para fortalecer la gestión del deporte, la recreación y la
14 actividad física local”

15 **Expediente N°23.958** “Ley de defensa de funcionarios públicos y colaboradores en el
16 ejercicio de sus funciones”

17 **Expediente N°23.500** “Ley de la Cruz Roja Costarricense”

18 **Expediente N°24.010** “Derogatoria del inciso C del Artículo 19 de la Ley N°8346, Ley
19 Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART) para el cierre
20 de la Agencia RTN Publicidad y reforma a la Ley N°10235 para prevenir, atender,
21 sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la Política”

22 **Expediente N°22.972** “ Reforma a la Ley de creación del Consejo Nacional de
23 Vialidad, Ley N°7798 del 30 de abril de 1998”

24 **Expediente N°23.963** “Reforma de los artículos 174,175 y 179 del Código Municipal,
25 Ley N°7794 de 30 de abril de 1998. Ley para el fortalecimiento de los Comités
26 Cantonales de Deportes”

27 **Expediente N°24.108** “Reforma de los artículos 15 y 70 y adición de los transitorios
28 IV y V de la Ley de Planificación Urbana, Ley 4240 de 15 de noviembre de 1968 y sus
29 reformas, para fomentar la aprobación los Planes Reguladores

30 Cantonales”**Expediente N°23.438** “Reforma de la Ley General de Contratación

1 Pública, N°9986, en su artículo 2, para excluir a las Organizaciones de Desarrollo
2 Comunal amparadas bajo la Ley sobre desarrollo de la comunidad, N°3859, por medio
3 de adicción del inciso I”

4 **SE ACUERDA:** aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación**
5 **unánime.–**

7 **ARTÍCULO II.**

8 **ORACIÓN. -**

9
10 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, dirige la oración. –

11 **ARTÍCULO III.**

12 **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°09 Y N°10 DEL 2024.-**

13 **➤ Acta N°09 del 2024. –**

14
15 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y
16 aprobación el Acta N°09-2024, al no haberse presentado ningún comentario u
17 objeción con respecto al Acta N°09-2024, somete a votación la misma y **se da por**
18 **aprobada. Votación unánime. –**

19 **➤ Acta N°10 del 2024. –**

20
21 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y
22 aprobación el Acta N°10-2024, al no haberse presentado ningún comentario u
23 objeción con respecto al Acta N°10-2024, somete a votación la misma y **se da por**
24 **aprobada. Votación unánime. –**

25
26
27 **Nota:** Al ser las 17:07 horas la señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, se incorpora
28 a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

29 **ARTÍCULO IV.**

30

1 **FIRMA DEL ACTA N°08 DEL 2024.-**

2
3 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a firmar el acta N°08
4 del 2024, debidamente foliada. –

5
6 **ARTÍCULO V.**

7 **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -**

8
9 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación:**

10 A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se
11 detallan, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del
12 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas
13 de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

14 **ESCUELA ERMIDA BLANCO GONZÁLEZ -FLORENCIA**

- 15
16 ➤ Viviana Patricia Ortega Prado.....cédula.....113340005

17 **ESCUELA PUENTE CASA-QUESADA. -**

- 18
19 ➤ Mayela Socorro Abarca Jiménez.....cédula.....208020193
20 ➤ Jonathan Alvarado Brizuela.....110920623
21 ➤ Dunia Vanessa Salazar Salazar.....206200002

22
23 **LICEO SAN CARLOS-QUESADA. -**

- 24
25 ➤ Yuset de los Ángeles Bolaños Esquivel.....cédula.....205510203
26 cc. Yuseth de los Ángeles Bolaños Esquivel
27 ➤ Oscar Gómez Rodríguez.....205500371

28
29 **ESCUELA CONCEPCIÓN, CIUDAD QUESADA. -**

30

- 1 ➤ William Rojas Calderón.....cédula.....206100073
2 ➤ Cristian Boza Salazar.....207680319
3 ➤ Graciela Brenes Blanco.....205520026
4 ➤ Natalie Pamela Núñez Solano.....206650034
5 ➤ Liliana Mora Rodríguez.....204670454

6

7

ESCUELA LOS CERRITOS-LA TIGRA. -

8

- 9 ➤ Stefany María Ramírez Álvarez.....cédula.....206900589

10

11 **ACUERDO N°01.-**

12

13 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación

14 anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

15 **APROBADO. -**

16

17

ARTÍCULO VI.

18

JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE

19

EDUCACIÓN.

20

- 21 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -**

22

23 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a realizar la debida

24 juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se

25 detallan a continuación:

26

27

ESCUELA ERMIDA BLANCO GONZÁLEZ -FLORENCIA

28

- 29 ➤ Viviana Patricia Ortega Prado.....cédula.....113340005

30

1 **ESCUELA PUENTE CASA-QUESADA.-**

- 2
- 3 ➤ Mayela Socorro Abarca Jiménez.....cédula.....208020193
- 4 ➤ Jonathan Alvarado Brizuela.....110920623

5

6 **LICEO SAN CARLOS-QUESADA. -**

- 7
- 8 ➤ Yuset de los Ángeles Bolaños Esquivel.....cédula.....205510203
- 9 ➤ cc. Yuseth de los Ángeles Bolaños Esquivel
- 10 ➤ Oscar Gómez Rodríguez.....205500371

11

12 **ESCUELA CONCEPCIÓN-QUESADA. -**

- 13
- 14 ➤ William Rojas Calderón.....cédula.....206100073
- 15 ➤ Cristian Boza Salazar.....207680319
- 16 ➤ Graciela Brenes Blanco.....205520026
- 17 ➤ Natalie Pamela Núñez Solano.....206650034
- 18 ➤ Liliana Mora Rodríguez.....204670454

19

20 **ESCUELA LOS CERRITOS-LA TIGRA. -**

- 21
- 22 ➤ Stefany María Ramírez Álvarez.....cédula.....206900589

23

24 **ARTÍCULO VII.**

25 **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE**

26 **CORRESPONDENCIA.-**

- 27
- 28 ➤ **Informe de Comisión Municipal de Correspondencia.-**
- 29

1 Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-007-2024**, emitido por el
2 Regidor Juan Diego González Picado, el cual se detalla a continuación:

3

4 16 de febrero 2024

5

6 Al ser las 14:00 horas con la presencia del regidor Juan Diego González Picado.

7 Ausentes: Ashley Brenes Alvarado y José Pablo Rodríguez Rodríguez.

8

9 Se inicia sesión:

10

11 **Artículo 1.** Se recibe correo electrónico de la Contraloría de Servicios rechazando la
12 ampliación de plazo para referirse a la queja planteada en el oficio MSCAM-CSE-074-
13 2023 sobre acceso a las canchas de tenis de campo. **SE RECOMIENDA AL**
14 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la asesoría legal del Concejo**
15 **Municipal para su análisis y recomendación.**

16

17 **Artículo 2.** Se recibe oficio HAC-382-2023-24 de la Asamblea Legislativa realizando
18 consulta al expediente 23 637 "LEY PARA EXIMIR DEL PAGO DEL IMPUESTO A
19 LOS COMBUSTIBLES A CUERPOS POLICIALES DEL MINISTERIO DE
20 SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE
21 CONSERVACIÓN". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar**
22 **por visto y tomar nota.**

23

24 **Artículo 3.** Se recibe oficio AL-CE23144-0021-2024 de la Asamblea Legislativa
25 realizando consulta al expediente 24 009 "LEY MARCO DE LAS ASOCIACIONES
26 PÚBLICO PRIVADAS". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
27 **Dar por visto y tomar nota.**

28

29 **Artículo 4.** Se recibe oficio AL-CE23144-0030-2024 de la Asamblea Legislativa
30 realizando consulta al expediente 23 473 "LEY PARA REGULAR LA UTILIZACIÓN

1 DE GRÚAS TORRE Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE SISTEMAS DE
2 ANCLAJE”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por**
3 **visto y tomar nota.**

4

5 **Artículo 5.** Se recibe documento sin número de oficio de Luis Alberto González
6 Gómez dirigido a la alcaldía municipal solicitando la intervención en asfalto de la ruta
7 2-10-823. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto**
8 **y tomar nota.**

9

10 **Artículo 6.** Se recibe oficio STMSC-0015-2024 de SITRAMUSCA solicitando aumento
11 salarial primer semestre 2024. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
12 **ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto**
13 **para su análisis y recomendación.**

14

15 **Artículo 7.** Se recibe oficio STMSC-0016-2024 de SITRAMUSCA remitiendo
16 observaciones del Ministerio de Trabajo sobre la convención colectiva y solicitando la
17 creación de la Comisión Negociadora de la Convención Colectiva. **SE RECOMIENDA**
18 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Negociadora que**
19 **llevó a cabo la revisión de la convención colectiva para que se sirvan atender**
20 **las recomendaciones del Ministerio de Trabajo establecidas en el oficio OFICIO-**
21 **MTSS-DMT-DVAL-DAL-DRT-18-2024.**

22

23 **Artículo 8.** Se recibe oficio AL-CEPMUN-0104-2024 de la Asamblea Legislativa
24 realizando consulta al expediente 24 078 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 15 Y 70
25 Y ADICIÓN DE LOS TRANSITORIOS IV Y V DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN
26 URBANA, LEY 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS, PARA
27 FOMENTAR LA APROBACIÓN LOS PLANES REGULADORES CANTONALES”. **SE**
28 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

29

1 **Artículo 9.** Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0008-2024 de la asesoría legal del
2 Concejo Municipal sobre acceso del señor Belman País Aragón a las instalaciones
3 municipales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar**
4 **al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos para su debida**
5 **atención.**

6

7 **Artículo 10.** Se recibe oficio MSC-AM-0964-2023 de la administración municipal
8 remitiendo para aprobación perfil Supervisor de Seguridad y Vigilancia. **SE**
9 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**
10 **Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.**

11

12 **Artículo 11.** Se recibe oficio AL-CEPMUN-0039-2024 de la Asamblea Legislativa
13 realizando consulta al expediente 24 007 "REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA
14 LEY DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO MUNICIPAL Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA
15 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA FORTALECER LA
16 NATURALEZA DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SU RELACIÓN CON LA
17 ADMINISTRACIÓN ACTIVA". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
18 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

19

20 **Artículo 12.** Se recibe documento sin número de oficio del ex funcionario Andrés
21 Chaves Vargas dirigido a la alcaldía municipal solicitando reinstalación en el puesto
22 laboral que desempeñó. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
23 **Dar por visto y tomar nota.**

24

25 **Artículo 13.** Se recibe documento sin número de oficio de Óscar Andrés Castro
26 Solano solicitando se deniegue el permiso de construcción de torre de
27 telecomunicaciones en Ulima de Florencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
28 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración municipal para su debido**
29 **trámite.**

30

1 **Artículo 14.** Se recibe documento sin número de oficio del Concejo de Distrito de
2 Florencia solicitando la aceptación de terreno destinado a calle pública en Santa Clara.

3 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
4 **administración municipal para su debido trámite.**

5

6 **Artículo 15.** Se recibe oficio MSC-AM-SO-0040-2024 del departamento de Salud
7 Ocupacional remitiendo denuncia por aparente acoso laboral. **SE RECOMIENDA AL**
8 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la asesoría legal del Concejo**
9 **Municipal para su análisis y recomendación.**

10

11 **Artículo 16.** Se recibe documento sin número de oficio del Comité Cantonal de la
12 Persona Joven solicitando la celebración de asamblea para sustitución de un miembro
13 de dicho cuerpo colegiado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
14 **ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su**
15 **análisis y recomendación.**

16 **Termina 14:25 horas**

17

18 La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, indica: Sobre el artículo
19 N°07 del informe de correspondencia relacionado a un oficio que envía el Sindicato
20 de Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos sobre la convención colectiva, ya
21 tuvimos entiendo una respuesta por parte del Ministerio de Trabajo quien revisó la
22 convención colectiva completa, nosotros solo hicimos una revisión parcial en la
23 Comisión Negociadora de la Convención pero por la entrada en vigencia de la Ley del
24 Empleo Público el Ministerio de Trabajo también revisó todos los demás artículos que
25 correspondían, entiendo que se nos hicieron una serie de observaciones pero no
26 adjuntaron el documento, hace falta que nos envíen la información completa del
27 Ministerio de Trabajo. Sobre el artículo N°09 viene un oficio de la Asesoría Legal sobre
28 la consulta que hicimos del caso del entrenador País Aragón entrenador de patinaje
29 y respecto a esto ustedes están enviando al Comité Cantonal de Deportes y
30 Recreación para su debida atención, quisiera señalar que en realidad celebro toda

1 esta información que nos provee la Asesora Legal, voy a citar específicamente lo que
2 dice acá en el informe que nos envía la abogada, *dice que el señor País Aragón no*
3 *puede tener cercanía con la ofendida y su madre, siendo que, al ser la joven ofendida*
4 *patinadora, y requerir utilizar las instalaciones deportivas municipales para la práctica del*
5 *deporte que desarrolla, en cumplimiento a lo resuelto por las autoridades judiciales, el*
6 *denunciante no puede acercarse al sitio en tanto la joven o su madre estén allí; pero no*
7 *solo eso, el Comité Cantonal de Deportes tiene la obligación como administrador de las*
8 *instalaciones deportivas, de velar y garantizar que los atletas practiquen sus deportes en*
9 *lugares seguros, en donde se respete su dignidad e integridad como personas y*
10 *deportistas.*

11

12 Me hubiese gustado que quedara más explícito la prohibición que tiene este entrenador
13 por utilizar las instalaciones deportivas, espero que así se interprete y si no sería bueno
14 una retroalimentación Alejandra para que este tipo de cosas queden bien establecidas en
15 esta información y que no haya chance de interpretarlas de manera diferente, porque
16 alguien podría pensar que solo se le está prohibiendo el uso de las instalaciones cuando
17 la atleta está y no es así, aquí viene en el párrafo final que el Comité como tal es una
18 institución que como administradora en instalaciones deportivas municipales tiene la
19 obligación de brindar un entorno protector y seguro para sus administrados haciendo
20 referencia en el caso que nos ocupa a los niños y jóvenes atletas del cantón, en donde
21 la prioridad sea el respeto a sus derechos y su desarrollo integral, sin que esto se
22 pueda considerar como una violación al derecho de los recurrentes para practicar su
23 deporte, dado que no se les está limitando el acceso o uso de las instalaciones a ellos
24 como atletas como tal, si quiero ser muy explícita en esto, que no quepa la menor
25 duda que lo que estamos haciendo acá es asegurándonos que esta persona no
26 entrene a ningún joven ni niño en una instalación deportiva, ya si en el ámbito privado
27 la persona genera estas actividades allá esta persona, pero aquí estamos hablando
28 de las instalaciones municipales, la misma Ley contra el Hostigamiento y el Acoso
29 Sexual en el Deporte, ley con base en la cual se creó el reglamento que es la que nos
30 rige a nosotros acá dice en su artículo 06, *Responsabilidad de prevención, todas las*

1 *federaciones y asociaciones deportivas, recreativas, sociedades anónimas deportivas*
2 *etc, así como los comités cantonales de deporte del cantón tendrán la responsabilidad*
3 *de mantener en el lugar en donde se realicen las diferentes prácticas deportivas las*
4 *condiciones de respeto para quienes hacen e imparten el deporte visibles en el*
5 *reglamento de esta ley establecido por el Poder Ejecutivo que prevenga, evite y*
6 *sancione las conductas de hostigamiento y acoso sexual en el deporte y garantizar*
7 *los siguientes aspectos, en el inciso g) dice: negar la posibilidad de contratar*
8 *entrenadores, cuerpo técnico, deportistas y voluntarios que dispongan de*
9 *antecedentes de materia sexual con sentencia firme, más claro no puede quedar, esta*
10 *persona no puede realizar ningún tipo de actividad deportiva como entrenador en las*
11 *instalaciones en este caso de la Municipalidad y el balneario, lo digo porque el*
12 *entrenador sigue yendo, la Junta no previó ese tipo de cosas y seguro está esperando*
13 *el criterio legal para tomar ya las acciones definitivas, este criterio legal ya esta y lo*
14 *vamos a enviar, pero antes de eso estaba una ley que muy claramente establecía que*
15 *esta persona no podía seguir impartiendo, me asusta porque llego a ese balneario y*
16 *lo que hemos observado es hasta esta persona en un vehículo con un menor de edad*
17 *en las horas de la madrugada donde viene haciéndole ride pienso yo para ir hacer*
18 *deporte y con base en el oficio que hemos recibido de los padres de familia veo que*
19 *no hay mucha anuencia de ellos a tomar este tema en serio y están dispuestos a*
20 *poner a los menores de edad a disposición con este entrenador con una sentencia en*
21 *firme, creo fundamental que nos tomemos este tema en serio y que ojalá este tema*
22 *se resuelva ya por parte de la Junta del Comité Cantonal de Deportes lo antes posible*
23 *para evitar otro inconveniente como este, porque si una violación ocurrió con un*
24 *entrenador en nuestras instalaciones y si vuelve a ocurrir va a ser responsabilidad*
25 *también de quienes no tomaron acciones, corrijo no fue en instalaciones de la*
26 *Municipalidad de San Carlos.*

27

28 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, al no haber más
29 comentarios u objeciones con respecto al informe presentado, lo da por
30 suficientemente discutido y somete a votación las recomendaciones de acuerdo que

1 se plantean en el mismo, quedando la votación de todos los puntos del informe
2 **votación unánime y en firme.**

3

4 **ACUERDO N° 02.-**

5

6 Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal para su análisis y recomendación,
7 correo electrónico de la Contraloría de Servicios rechazando la ampliación de plazo
8 para referirse a la queja planteada en el oficio MSCAM-CSE-074-2023 sobre acceso
9 a las canchas de tenis de campo. **Votación unánime. ACUERDO**

10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

11

12 **ACUERDO N° 03.-**

13

14 Dar por visto y tomar nota del oficio HAC-382-2023-24 de la Asamblea Legislativa
15 realizando consulta al expediente 23 637 "LEY PARA EXIMIR DEL PAGO DEL
16 IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES A CUERPOS POLICIALES DEL MINISTERIO
17 DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE
18 CONSERVACIÓN". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

19 **APROBADO. –**

20

21 **ACUERDO N° 04.-**

22

23 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CE23144-0021-2024 de la Asamblea
24 Legislativa realizando consulta al expediente 24 009 "LEY MARCO DE LAS
25 ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS". **Votación unánime. ACUERDO**

26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

27

28 **ACUERDO N° 05.-**

29

1 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CE23144-0030-2024 de la Asamblea
2 Legislativa realizando consulta al expediente 23 473 “LEY PARA REGULAR LA
3 UTILIZACIÓN DE GRÚAS TORRE Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE
4 SISTEMAS DE ANCLAJE”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO. –**

6

7 **ACUERDO N° 06.-**

8

9 Dar por visto y tomar nota de documento sin número de oficio de Luis Alberto González
10 Gómez dirigido a la Alcaldía Municipal solicitando la intervención en asfalto de la ruta
11 2-10-823. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 **ACUERDO N° 07.-**

14

15 Trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y
16 recomendación, oficio STMSC-0015-2024 de SITRAMUSCA solicitando aumento
17 salarial primer semestre 2024. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
18 **APROBADO. –**

19

20 **ACUERDO N° 08.-**

21

22 Con base en el oficio STMSC-0016-2024 de SITRAMUSCA remitiendo observaciones
23 del Ministerio de Trabajo sobre la convención colectiva y solicitando la creación de la
24 Comisión Negociadora de la Convención Colectiva, se determina, trasladar a la
25 Comisión Negociadora que llevó a cabo la revisión de la convención colectiva para
26 que se sirvan atender las recomendaciones del Ministerio de Trabajo establecidas en
27 el oficio OFICIO-MTSS-DMT-DVAL-DAL-DRT-18-2024. **Votación unánime.**

28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

29

30 **ACUERDO N° 09.-**

1 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CEPMUN-0104-2024 de la Asamblea
2 Legislativa realizando consulta al expediente 24 078 "REFORMA DE LOS
3 ARTÍCULOS 15 Y 70 Y ADICIÓN DE LOS TRANSITORIOS IV Y V DE LA LEY DE
4 PLANIFICACIÓN URBANA, LEY 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS
5 REFORMAS, PARA FOMENTAR LA APROBACIÓN LOS PLANES REGULADORES
6 CANTONALES". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO.-**

8

9 **ACUERDO N° 10.-**

10

11 Trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos para su debida
12 atención, oficio MSCAM-ALCM-0008-2024 de la Asesoría Legal del Concejo Municipal
13 sobre acceso del señor Belman País Aragón a las instalaciones municipales. **Votación**
14 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

15

16 **ACUERDO N° 11.-**

17

18 Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y
19 recomendación, oficio MSC-AM-0964-2023 de la Administración Municipal remitiendo
20 para aprobación perfil Supervisor de Seguridad y Vigilancia. **Votación unánime.**
21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22

23 **ACUERDO N° 12.-**

24

25 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CEPMUN-0039-2024 de la Asamblea
26 Legislativa realizando consulta al expediente 24 007 "REFORMA A VARIOS
27 ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO MUNICIPAL Y A LA
28 LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA
29 FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SU

1 RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA". **Votación unánime. ACUERDO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

4 **ACUERDO N° 13.-**

5

6 Dar por visto y tomar nota del documento sin número de oficio del ex funcionario
7 Andrés Chaves Vargas dirigido a la Alcaldía Municipal solicitando reinstalación en el
8 puesto laboral que desempeñó. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
9 **APROBADO. –**

10

11 **ACUERDO N° 14.-**

12

13 Trasladar a la Administración Municipal para su debido trámite, documento sin número
14 de oficio de Óscar Andrés Castro Solano solicitando se deniegue el permiso de
15 construcción de torre de telecomunicaciones en Ulima de Florencia. **Votación**
16 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 **ACUERDO N° 15.-**

19

20 Trasladar a la Administración Municipal para su debido trámite, documento sin número
21 de oficio del Concejo de Distrito de Florencia solicitando la aceptación de terreno
22 destinado a calle pública en Santa Clara. **Votación unánime. ACUERDO**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

24

25 **ACUERDO N° 16.-**

26

27 Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal para su análisis y recomendación,
28 oficio MSC-AM-SO-0040-2024 del Departamento de Salud Ocupacional remitiendo
29 denuncia por aparente acoso laboral. **Votación unánime. ACUERDO**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 ACUERDO N° 17.-

2

3 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y
4 recomendación, documento sin número de oficio del Comité Cantonal de la Persona
5 Joven solicitando la celebración de asamblea para sustitución de un miembro de dicho
6 cuerpo colegiado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO.-**

8

9

ARTÍCULO VIII.

10

ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-

11

12 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

13

14 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-051-2024 emitido por la Sección de Patentes, el
15 cual se detalla a continuación:

16

17 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
18 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
19 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
20 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
21 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
22 exceso de requisitos y trámites administrativos.

23

24 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
25 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
26 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
27 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
28 Carlos.

29 La licencia solicitada es la siguiente:

30

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Rodríguez González Leyla	118420710	308529	MINISUPER	D1	FLORENCIA

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°18.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-051-2024 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Rodríguez González Leyla	118420710	308529	MINISUPER	D1	FLORENCIA

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-052-2024 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a

1 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
2 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
3 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
4 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
5 exceso de requisitos y trámites administrativos.

6

7 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
8 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
9 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
10 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
11 Carlos.

12 La licencia solicitada es la siguiente:

13

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Comercializadora Hermanos BM S.A	3101863988	308490	MINISUPER	D1	FLORENCIA

18

19 Se solicita la dispensa de trámite.

20

21 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

22

23 **ACUERDO N°19.-**

24

25 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-052-2024 de la Sección de Patentes
26 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
27 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

28

29

30

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Comercializadora Hermanos BM S.A	3101863988	308490	MINISUPER	D1	FLORENCIA

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-053-2024 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento. Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos. La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Sequeira López Alfonso	155807457527	308479	BAR	B1	PITAL

Indicar que la licencia B1 por autorizar, se analizó la cantidad de licencias existentes según el parámetro de una licencia Tipo A y B por cada 300 habitantes, y cuantas existen en las categorías A y B (Restricción según ley y Voto de la Sala Constitucional

1 por habitantes) según el distrito, dado que para el distrito de Pital se cuenta con una
2 población de 17318 habitantes podría haber 57 Licencias tipo A como B y actualmente
3 hay 9 licencias en estas categorías. Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3
4 de la Ley 9047. Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido
5 alcohólico, el cual indica en su inciso d):

6 **Artículo 3- Licencia Municipal para comercialización de bebidas con contenido**
7 **alcohólico.**

8 **d)** En el caso de las licencias tipo b, solo se podrán otorgar una licencia por cada
9 trecientos habitantes como máximo.

10 Ampliado mediante sentencia 2013-011499 del 28 de agosto del 2013 de la Sala
11 Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las licencias
12 categoría A.

13 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
14 del Concejo Municipal.

15 Se solicita la dispensa de trámite.

16

17 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

18

19 **ACUERDO N°20.-**

20

21 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-053-2024 de la Sección de Patentes
22 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
23 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

24

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Sequeira López Alfonso	155807457527	308479	BAR	B1	PITAL

28

29

30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

2

3 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-054-2024 emitido por la Sección de Patentes, el
4 cual se detalla a continuación:

5

6 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
7 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
8 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
9 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
10 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
11 exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el
12 proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su
13 reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del
14 reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con
15 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

16 La licencia solicitada es la siguiente:

17

18

19

20

21

22

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Rivas Benavidez Ana Kimberly	118420710	305645	MINISUPER	D1	AGUAS ZARCAS

23 Se solicita la dispensa de trámite.

24

25 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

26

27 **ACUERDO N°21.-**

28

29 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-054-2024 de la Sección de Patentes
30 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el

1 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

2

Licenciatarario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Rivas Benavidez Ana Kimberly	118420710	305645	MINISUPER	D1	AGUAS ZARCAS

7

8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9

10 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

11

12 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-055-2024 emitido por la Sección de Patentes, el
13 cual se detalla a continuación:

14

15 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
16 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
17 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
18 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
19 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
20 exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el
21 proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su
22 reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del
23 reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con
24 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos. La licencia solicitada es la
25 siguiente:

26

Licenciatarario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Valverde Mora Helen Mery	206170218	308533	MINISUPER	D1	TIGRA

27

28

29

30

1 Se solicita la dispensa de trámite.

2

3 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

4

5 **ACUERDO N°22.-**

6

7 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-055-2024 de la Sección de Patentes
8 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
9 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

10

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Valverde Mora Helen Mery	206170218	308533	MINISUPER	D1	TIGRA

15

16

17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18

19 ➤ **Solicitud de aprobación Modificación Presupuestaria 01-2024 y su ajuste**
20 **al Plan Anual Operativo. –**

21

22 Se recibe oficio MSC-AM-0309-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
23 detalla a continuación:

24

25 Se remite para su debido análisis y aprobación el oficio **MSC-AM-H-P-014- 2024**
26 emitido por el Director de Hacienda, Bernor Kopper Cordero y la Encargada de la
27 Unidad de Presupuesto, Evelyn Vargas Rojas, solicitando la aprobación de la
28 Modificación Presupuestaria 01-2024 por la suma de ¢396.000.000,00 (trescientos
29 noventa y seis millones de colones sin céntimos) con su respectivo ajuste al Plan
30 Anual Operativo.

1 Se adjunta documentación de respaldo.

2

3 **ACUERDO N°23.-**

4

5 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su
6 análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-0309-2024
7 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite el MSC-AM-H-P-014-
8 2024 emitido por el Director de Hacienda, Bernor Kopper Cordero y la Encargada de
9 la Unidad de Presupuesto, Evelyn Vargas Rojas, solicitando la aprobación de la
10 Modificación Presupuestaria 01-2024 por la suma de ¢396.000.000,00 (trescientos
11 noventa y seis millones de colones sin céntimos) con su respectivo ajuste al Plan
12 Anual Operativo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

13

14 ➤ **Asuntos varios de la Alcaldía Municipal.**

15 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, manifiesta que la
16 exposición del tema de caminos, no se podrá realizar, dado que por asuntos de salud
17 hoy no puede estar presente del Ingeniero Luis Guzmán, la información será remitida
18 a los correos, además expresa que no hay otro tema para presentar.

19

20 ➤ **Consultas varias para la Alcaldía Municipal.**

21 La señora Anadis Huertas Méndez, Síndica Propietaria del Distrito de La Fortuna,
22 indica: Doña Karol quería preguntarle es que usted me dijo que esta semana se iba a
23 ver la posibilidad de intervenir los caminos de La Fortuna ya que están bastantes
24 deteriorados los caminos de lastre y se está necesitando una pronta intervención, ya
25 viene el verano queremos ver la posible de tener la maquinaria allá, además de eso
26 también tenemos pendiente el camino 966, está pendiente una contratación de
27 acarreo y se le había hecho la intervención del tractor, para que no pierda el trabajo y
28 pueda ser intervenido prontamente.

29

1 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, manifiesta: Doña Karol en la
2 sesión pasada quedamos pendientes para hoy que usted nos traía respuesta sobre la
3 intervención del camino de Santa Rita – Florencia en cuanto a la reparación de lo que
4 tenía la Comisión Nacional de Emergencias en un trayecto poco menos de cien
5 metros, usted quedó de traer la información puesto que eso ya estaba adjudicado.

6

7 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, indica: Doña Karol le estoy
8 dando un poco de seguimiento al tema de las dificultades que hemos tenido con el
9 tema del Presupuesto, con el que arrancamos el 2024 y la semana pasada en pasillo
10 porque realmente no iba hacer la consulta, pero ahora sí creo importante hacerla, en
11 pasillo nos dijeron que usted había estado tomando provecho de algunos funcionarios
12 que están incapacitados y que hay algunos movimientos internos a nivel de la
13 Municipalidad para poder suplir la falta de asistentes que hay en la Alcaldía y otros de
14 las plazas que nosotros tenemos ahorita sin poder utilizar, entiendo que estamos en
15 una situación compleja de falta de personal y demás, de hecho en la primera sesión
16 que estuve acá fue lo primero que le pregunté de cómo estábamos haciendo con el
17 tema de este personal que nos está haciendo falta, dándole un poco de seguimiento
18 a esto ahora veo que el actual Contralor Alberto envía un correo a la Fiscalía
19 denunciando una serie de cosas y él menciona en esencia lo mismo que usted en su
20 condición de Alcaldesa se encuentra nombrando funciones en diferentes
21 departamentos municipales y se los lleva a trabajar como asistentes de Alcaldía u
22 otros departamentos consumiendo con ello los códigos presupuestarios de suplencias
23 que fueron aprobados, quisiera como aclarar un poco este tema antes que se nos
24 salga de las manos aprovechando que la sesión es hoy para que usted nos puede
25 contar un poco de que se está haciendo ahorita, si se están haciendo algunos
26 movimientos administrativos, si no se está cometiendo ningún error o alguna situación
27 legal o inconveniente por la falta de personal que tenemos ahorita.

28

29 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, manifiesta: En relación a
30 la solicitud que hace Doña Anadis, igual a la que han hecho otros Síndicos y Regidores

1 del tema de caminos de igual forma como lo he expresado la semanas pasadas se
2 toma nota para que puedan ser incluidos en la planificación, creo que es de
3 conocimiento absolutamente de todos la falta de maquinaria que hay y también la
4 falta de presupuesto para aplicar en los primeros, igualmente como se debilitó la
5 ejecución a fin del año pasado por las decisiones tomadas que son de todos
6 conocidos, lo mismo sería para Doña Vanessa en tanto a la información esté
7 suministrada por la Unidad Técnica como muchísimo gusto se la estaremos
8 trasladando con respecto a sus consultas de caminos. Con respecto a la intervención
9 de la Regidora de Doña Diana Corrales no voy a referirme a ninguna denuncia, dato,
10 correo, información que haya suministrado el señor Alberto Blanco, él hace referencia
11 y usted ha hecho referencia que es un asunto que está en Tribunales entonces en
12 cuando a esa información no estaría refiriéndome porque justamente son procesos
13 que están judicializados, lo otro en cuanto a la parte administrativa ya propiamente
14 como información general de todos es conocido que treinta y seis plazas fueron
15 improbadas por la Contraloría General de la República y que esto significó que treinta
16 y seis funcionarios que no pudieron iniciar labores en el 2024 y se dio la afectación a
17 diferentes departamentos, uno de los departamentos afectados es la Alcaldía y unido
18 a este departamento también la Vice alcaldía que se quedó sin la posibilidad de que
19 cinco funcionarios pudiesen iniciar labores en enero del 2024, es decir se quedó sin
20 asistentes porque estas plazas durante los diferentes presupuestos años pasados
21 siempre fueron solicitadas como plazas especiales y esta vez la Contraloría General
22 de la República dijo que no, entonces como una decisión administrativa para no
23 paralizar las funciones ni la atención propia que debe darse de parte de la Alcaldía se
24 ha solicitado a algunos departamentos que faciliten colaboración con funcionarios que
25 estén nombrados en sus áreas, esto es lo que ha sucedido.

26

27 La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica Propietaria del Distrito de Buenavista,
28 expresa: Estaba esperando la respuesta de usted señora Alcaldesa, sobre la situación
29 la situación legal de la empresa MECO que no se ha asfaltado Buenavista, y resulta
30 que usted siempre dice no se asfalta, no se trabaja por lo que siempre sabemos, y

1 resulta que el viernes nos dimos cuenta que había setecientos y resto de millones
2 aquí, espero que por lo menos usted haga algo antes de salir, porque es una
3 barbaridad tanta plata guardada y sin trabajar y siempre le miente a los sancarleños.

4

5 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, indica: En el caso del
6 distrito de Buenavista y otros distritos la empresa MECO solicitó rescindir el contrato,
7 entonces ya esta empresa no tiene adjudicado esos distritos como el de Buenavista,
8 lo que va a suceder para Doña Mayela y para todos los vecinos de Buenavista es que
9 tiene que volverse a sacar esta licitación para que alguna empresa concurse, pueda
10 quedar adjudicada y que esa empresa pueda dar los servicios en el Distrito, eso lo
11 que sucede, Doña Mayela yo la invito para usted reflexione la forma en que usted se
12 pronuncia y para que pueda realmente dirigirse con respeto a mi persona.

13

14 **ARTÍCULO IX.**

15 **ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.-**

16

17 En esta sesión no se presentaron documentos por parte de los Concejos de Distrito
18 para ser vistos por el Concejo Municipal.-

19

20 **ARTÍCULO X.**

21 **NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

22

23 ➤ **Nombramientos en comisión:**

24

25 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

26

- 27 • Al Regidor Luis Fernando Solís Sauma, quien el día Martes 13 de Febrero del
28 2023, asistió a reunión en la Oficina de SITRAMUSCA en altos del Mercado
29 Municipal, por invitación de Junta Directiva a Sesión 003-2024 de
30 SITRAMUSCA, asunto sobre propuesta de revisión para aumento salarial para

1 los funcionarios municipales del I semestre del 2024 por costo de vida, de 03.00
2 p.m. a 05:00 p.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO.-**

- 4
- 5 • Al señor Javier Campos Campos, Síndico Propietaria del Distrito de La Tigra,
6 quien el pasado viernes 16 de febrero del presente año, asistió a reunión con
7 la Directora Nacional de DINADECO señora Fabiola Romero y con el Director
8 Regional Juan Carlos Bruno, en el Presidente Ejecutivo del INDER Osvaldo
9 Artavia, con el Diputado José Joaquín Hernández Rojas y la Diputada Pilar
10 Cisneros para analizar asuntos Proyecto que está impulsando la Asociación de
11 Desarrollo de La Tigra del Centro Cultural del primer voto femenino de Costa
12 Rica, la reunión se realizó virtualmente de las 03:00 p.m. a 04:30 p.m. **Votación**
13 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

14

15 **ARTÍCULO XI.**
16 **INFORMES DE COMISIÓN. –**

17

18 ➤ **Informe nombramiento en Comisión del Regidor Luis Fernando Solís**
19 **Sauma.-**

20

21 Se recibe informe LFSS-INC-02-2024, emitido por el Regidor Luis Fernando Solís
22 Sauma, el cual se detalla a continuación:

23

24 **Fecha:** Martes 13 de Febrero del 2023

25 **Lugar:** Oficina de SITRAMUSCA en altos del Mercado Municipal.

26 **Solicitante** Luis Fernando Solís Sauma Regidor Municipal

27

28 **Asisten:** Luis Fernando Solís Sauma Regidor Municipal

29

1 **Motivo:** Asistir por invitación de Junta Directiva a Sesión 003-2024 de
2 SITRAMUSCA

3 **Hora Inicio:** 3.00 pm

4 **Anotaciones:**

5

6 1. Asistí a la sesión ordinaria 003-24 de la Junta Directiva del Sindicato Municipal
7 SITRAMUSCA para atender la invitación para acompañarlos y escuchar sobre
8 la propuesta que tienen de solicitar al Concejo Municipal se revise la posibilidad
9 de un aumento salarial por costo de vida.

10

11 2. Se analizaron y dieron diferentes criterios sobre la situación actual del país en
12 cuanto al comportamiento de los índices macroeconómicos del BCCR, los
13 cuales son referencia para poder realizar los ajustes solicitados.

14

15 3. Que en el oficio **MSCCM-SC-0860-2023** con fecha 06 de junio del 2023, en el
16 punto 3, se acordó lo siguiente *“Aprobar que con este aumento salarial del
17 1.46%, no se reajustará ni aumentaran los salarios por el periodo 2023;
18 quedando para analizar en esta materia lo que corresponda a partir de enero
19 del periodo 2024”.*

20

21 4. Lo recomendable según mi criterio como Coordinador de la Comisión de
22 Hacienda y Presupuesto, es que la Administración Municipal en la Dirección de
23 Hacienda proceda a realizar el análisis correspondiente, de manera que se
24 cumpla con lo establecido en el Artículo 100 del Código Municipal en materia
25 de presupuesto anual y donde debe establecerse la negociación salarial entre
26 las partes, que ha siendo normal la política de negociación semestral para los
27 aumentos de salarios y que es de consideración legal y señalada
28 anteriormente, que el porcentaje negociado no sea mayor al IPC (índice de
29 inflación o de precios al consumidor), por lo tanto, se considera para el
30 respectivo estudio lo establecido en el Artículo 122 del Código Municipal, donde

1 debe tomarse en cuenta las condiciones presupuestarias de la Municipalidad,
2 el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el
3 mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en
4 materia salarial.

5
6 5. Que la Junta Directiva de SITRAMUSCA presente ante la Administración y el
7 Concejo Municipal la solicitud de revisión sobre la posibilidad de un ajuste
8 salarial para el primer semestre del 2024.

9
10 **Hora finalización:** 05:00 pm

11

12 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta: Básicamente este
13 informe fue una invitación realizada por los señores del Sindicato de la Municipalidad
14 de San Carlos (SITRAMUSCA) dando seguimiento a lo que anteriormente el año
15 pasado se había revisado y se había visto con respecto a lo que son ajustes de
16 salarios que corresponden a cada semestre, hay que hacer una revisión, mi
17 recomendación que está implícita en el informe era que se solicitara la revisión por
18 parte del Sindicato, a la Alcaldía y por supuesto al Concejo Municipal para darle
19 seguimiento si bien es cierto los parámetros que tienen que ver con los ajustes que
20 tienen que ver con temas en el índice de precios al consumidor, de tasa básica y una
21 serie de macro índices que se utilizan para ver el tema del costo de vida es importante
22 poderlo revisar y creo que para tranquilidad de la población de trabajadores de la
23 Municipalidad técnicamente es importante revisarlo en la Comisión de Hacienda, mi
24 recomendación era que se presentara, ya vi que la solicitud la presentaron en
25 correspondencia y en estos días estaremos haciendo la sesión para analizar lo que
26 ellos están solicitando de la revisión a ver si cabe algún ajuste o si se queda el salario
27 tal y como está para este semestre.

28 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

29

30 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Culturales.-**

1 Se recibe informe MSCCM-CMAC-03-2024, emitido por los Regidores Vanessa
2 Ugalde Quirós, Ashley Tatiana Brenes Alvarado y Alexander Vargas Porras, el cual se
3 detalla a continuación:

4

5 **16 de febrero de 2024**

6 Regidores presentes:

- 7 1. Ashley Brenes
- 8 2. Vanesa Ugalde Quirós
- 9 3. Alexander Vargas

10 Invitados presentes: Alex Picado Martínez

11 Lugar: PRESENCIAL

12 Fecha: 16/02/2024

13 Hora: inicio 2:00 p.m. finalizo a las 4:00 p.m.

14 Se analizan los siguientes oficios:

- 15 • MSCCM-SC-000920-2024 maltrato y discriminación en el equipo de futbol de
16 San Carlos.
- 17 • MSCCM-SC-2204-2023 análisis y recomendación, aprobación del reglamento
18 para prevención y atención del acoso laboral, sexual y la discriminación en el CCDR
19 San Carlos. Este documento lo tiene adjudicado la comisión de jurídicos.
- 20 • Documento sin número de oficio del 21 de enero 2024 con firmas de padres de
21 familia y miembros de la Asociaciones Deportiva de San Carlos de Fútbol Femenino.
22 En resumen, apoyan a la junta directiva indican que no existe ninguna discriminación
23 daño psicológico o maltrato por parte del entrenador.
- 24 • Documento sin oficio del 22 de enero del 2024. envía Erick Morera Grijalba y
25 Cristina Chaves son padres de una jugadora María Belén Morera Chaves menor de
26 edad dan fe de la buena relación con el cuerpo técnico de la Asociación de futbol
27 femenino de San Carlos.
- 28 • Documento sin número de oficio del 19 de enero del 2023 (2024) de Ana Lucia
29 Villalobos Quirós manifestando molestia por las acusaciones de algunos regidores con

- 1 respecto al tema de la denuncia con el entrenador de futbol femenino, lo considera
2 difamatorio.
- 3 • Documento sin número de oficio exjugadoras de futbol femenino de la
4 Asociación de Futbol de San Carlos, con testimonios exponiendo aparente maltrato y
5 discriminación por parte del equipo de segunda división de la Asociación de futbol
6 femenino de San Carlos.
 - 7 • MSCCM-ALCM-007-2024 Denuncia por maltrato y discriminación en el equipo
8 de futbol femenino de San Carlos segunda división.
 - 9 • MSCCM-SC-0129-2024 Acuerdo del Concejo Municipal para que esta comisión
10 emita una recomendación con la denuncia interpuesta por maltrato y discriminación
11 en el equipo de futbol femenino de San Carlos segunda división.
 - 12 • MSCCM-SC-0149-2024 solicitud de declaratoria de interés cantonal para el
13 evento carrera 21K relevo de Ciudad Quesada 3era división a realizarse el 24 de abril
14 del 2024.
 - 15 • Documento sin número de oficio enviado el 15 de enero del 2024 por padres
16 de familia por afirmaciones realizadas por los miembros del Concejo Municipal el 15
17 de enero del 2024, se tramito por el oficio MSCCM-SC-0073-2024.
 - 18 • MSCCM-SC-0085-2024 Solicitud de declaratoria de interés cantonal de las
19 fiestas de Aguas Zarcas 2024 del 8 al 18 de marzo del 2024 envía la Asociación
20 Desarrollo de Aguas Zarcas.
 - 21 • Se recibe documento en físico del señor Mariano Barquero con reseña de
22 bibliográfica de Alejandro Romero Talavera para adjuntar a la solicitud de esta
23 comisión para documentar la solicitud de declaratoria de hijo predilecto de San Carlos.
 - 24 • Se escucha declaración presencial de Alex Picado Martínez entrenador de
25 Patinaje del CCDR para dar su versión en referencia a los hechos de situación que se
26 está dando actualmente en las instalaciones del CCDR en las pistas de patinaje de la
27 Ciudad Deportiva y el Maracaná donde el señor Belman País Aragón entrena niños y
28 adolescentes en estas instalaciones deportivas del CCDR a pesar de las disposiciones
29 del ICODER, Federación de patinaje, CCDR San Carlos que lo limitan a no hacerlo.
30 Expone que no entiende la posición de los padres de familia que defienden a este

1 señor a pesar de que tiene dos condenas por abuso sexual contra menores de edad,
2 no tiene licencia para entrenar, se está llevando a los atletas a participar y representar
3 otros cantones utilizando las instalaciones de acá y sobre todo la exposición de los
4 niños.

5 • Se analiza criterio Legal de la Lic. Alejandra Bustamante y documentos
6 adjuntos.

7

8 Esta comisión continuará analizando y estudiando los casos de la Asociación de
9 Fútbol Femenino y la de patinaje antes de emitir un criterio.

10 Se analiza la información aportada para declarar hijo predilecto al Sr. Romero misma
11 sigue sin cumplir con los requisitos.

12 **Se recomienda acordar:**

13

14 **1-** Declarar de interés cantonal las fiestas de Aguas Zarcas solicitadas por la
15 Asociación de Desarrollo de Aguas Zarcas, se les hace saber que deben
16 cumplir con las leyes y requerimientos solicitados por las instituciones
17 competentes para autorizar este tipo de eventos.

18

19 **2-** Declarar de interés cantonal carrera 21K relevo de Ciudad Quesada 3era
20 división a realizarse el 24 de abril del 2024. Solicitada por el CCDR se les hace
21 saber que deben cumplir con las leyes y requerimientos solicitados por las
22 instituciones competentes para autorizar este tipo de eventos.

23 **3-** Solicitar al departamento de Relaciones Publicas coordinar con la regidora
24 Ashley Brenes una reunión con la comisión de cultura y deporte para analizar
25 el reglamento de concesión de Honores y Distinciones de la Municipalidad de
26 San Carlos

27

28 **4-** Se le solicita a la Licenciada Alejandra Bustamante responda las siguientes
29 consultas a más tardar la siguiente sesión del Concejo Municipal.

- 1 a- Debe el Concejo Municipal elevar a instancias judiciales la denuncia
2 recibida sobre maltrato y discriminación en el fútbol femenino en vista que
3 el CCDR creo un órgano del debido proceso para investigar los hechos.
4 b- Según los documentos adjuntos y aportados por el señor Mariano Barquero
5 cumple el señor Romero con los requerimientos para declararlo hijo
6 predilecto según el reglamento de honores y distinciones de la
7 Municipalidad de San Carlos.

8

9 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, manifiesta: Esta
10 Comisión se encuentra trabajando de la manera más respetuosa y alineada a las
11 leyes con el tema de maltrato y discriminación en el equipo de fútbol femenino de San
12 Carlos, se han hecho audiencias y estamos trabajando de la mano con Alejandra
13 Bustamante para poder dar un criterio lo más ecuánime posible a este honorable
14 Concejo Municipal, por lo cual en este informe que presentamos en el día de hoy
15 todavía no les solicitamos tomar un acuerdo sino informales de las reuniones que
16 hemos tenido, todavía nos faltan algunas audiencias y es por ese motivo que les
17 solicitamos algunos criterios a la abogada Alejandra Bustamante y con respecto a la
18 reunión con el Departamento de Relaciones Públicas es porque hemos encontrado
19 que en el reglamento de concesiones de honores hay ciertos puntos que son un poco
20 ambiguos a la hora de tomar decisiones con respecto a las declaratorias de hijos
21 predilectos, entonces queremos aportar un poco por ahí para que sea lo puntual
22 posible y así tomar las decisiones más adecuadas.

23

24 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, expresa: También agregar a
25 lo que la compañera indica dentro de lo que esta Comisión ha venido refiriéndose a
26 esa denuncia que recibió de parte de unas exjugadoras del Fútbol Femenino por el
27 tema del maltrato y la discriminación, quiero hacer un llamado muy importante porque
28 esto se junta a lo que ya Diana mencionó con el criterio legal que dio abogada en
29 cuanto a las condenas que son dos por abuso sexual de un entrenador de patinaje y
30 que se encuentra dando lecciones en las instalaciones del Comité Cantonal de

1 Deportes o las que administra el Comité Cantonal que les pertenece a esta
2 Municipalidad y que pareciera ser que hay una disconformidad de los papás porque
3 se le está limitando a este señor que le de clases a estos muchachos, sinceramente
4 quiero que hacer un llamado como dije al inicio porque el deporte es una pieza
5 elemental para que los niños y los jóvenes drenen de alguna forma el estrés para que
6 generen disciplina, para que se crean liderazgos, no es cualquier cosa, el deporte
7 tiene que ver con recreación, competición y es muy importante que nosotros los
8 adultos resguardemos los espacio para estos muchachos, creo que en este Concejo
9 Municipal y en esta Comisión no vamos a permitir de alguna manera que exista un
10 abuso, maltrato, discriminación para nadie, y nos estamos tomando con tanta seriedad
11 este tema que hemos estado haciendo varias consultas y en el asunto del maltrato y
12 discriminación en el fútbol femenino estamos haciendo las consultas técnicas a
13 Alejandra pero también con este tema del abuso sexual que ya ella se pronunció
14 también estuvimos recibiendo visitas del otro entrenador donde nos amplió todo lo que
15 está sucediendo en esta disciplina, me preocupa lo que está pasando y espero que
16 en este caso Doña Flora Ballesterero que está presidiendo el Comité Cantonal ejecute
17 las directrices que se están dando en ese criterio legal que se le está dando y que
18 Alejandra nos haga llegar lo antes posible su criterio con el tema del fútbol femenino,
19 insto a todos los deportistas y a los padres de familia para que sigan haciendo llegar
20 estas situaciones a este Concejo Municipal porque no vamos a estar permitiendo de
21 ninguna manera que los niños y los jóvenes estén en riesgo, esto no es cualquier
22 cosa, esto son cosas muy serias, así que insto al Comité Cantonal de Deportes que
23 se estrene como Junta Directiva y actué a la menor brevedad con estos dos temas
24 referentes.

25

26 **ACUERDO N°24.-**

27

- 28 1. Declarar de interés cantonal las Fiestas de Aguas Zarcas, a realizarse del 08
29 al 18 de marzo 2024, solicitadas por la Asociación de Desarrollo de Aguas
30 Zarcas mediante el oficio el oficio **ADIAZ-13-2024**, así mismo, se les hace

1 saber que deben cumplir con las leyes y requerimientos solicitados por las
2 instituciones competentes para autorizar este tipo de eventos.

3
4 **2.** Declarar de interés cantonal carrera 21K relevo de Ciudad Quesada 3era
5 división a realizarse el 24 de abril del 2024. Solicitada por el Comité Cantonal
6 de Deportes y Recreación de San Carlos, así mismo, se les hace saber que
7 deben cumplir con las leyes y requerimientos solicitados por las instituciones
8 competentes para autorizar este tipo de eventos.

9
10 **3.** Solicitar al Departamento de Relaciones Publicas coordinar con la Regidora
11 Ashley Brenes Alvarado una reunión con la Comisión de Asuntos Culturales
12 para analizar el Reglamento de Concesión de Honores y Distinciones de la
13 Municipalidad de San Carlos

14
15 **4.** Solicitar a la Licenciada Alejandra Bustamante Segura responder las siguientes
16 consultas a más tardar la siguiente sesión del Concejo Municipal.

17 a- Debe el Concejo Municipal elevar a instancias judiciales la denuncia
18 recibida sobre maltrato y discriminación en el fútbol femenino en vista que
19 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos creo un órgano
20 del debido proceso para investigar los hechos.

21 b- Según los documentos adjuntos y aportados por el señor Mariano Barquero
22 cumple el señor Romero con los requerimientos para declararlo hijo
23 predilecto según el reglamento de honores y distinciones de la
24 Municipalidad de San Carlos.

25 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26
27 ➤ **Informe del Regidor Luis Fernando Solís Sauma, Coordinador de la Comisión**
28 **Municipal Permanente de Obras Públicas.-**

29
30 Se recibe informe MSCCM-CMPOP-001-2024, emitido por el Regidor Luis Fernando

1 Solís Sauma, el cual se detalla a continuación:

2

3 **Fecha:** Miércoles 14 de febrero del 2024

4 **Lugar:** Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

5 **Regidores Miembros de la Comisión:**

6

LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA	Coordinador de Comisión	PRESENTE
ASHLEY TATIANA BRENES ALVARADO	Secretaria de Comisión	AUSENTE
LUIS FERNANDO PORRAS VARGAS	Miembro de Comisión	AUSENTE

10

11 **Convocados de la Administración Municipal:**

12

Juan Pablo Chacón Palma	Administrador Mercado Municipal	PRESENTE
Priscilla Monge Mora	Servicios Públicos	PRESENTE
Ing. Milton Rojas González	UTGVM	PRESENTE
Arq. Alejandra Rojas Rodríguez	UTGVM	PRESENTE
Anabelle Rodríguez Arias	Asistente Alcaldía Municipal	AUSENTE

15

16

17 Inicio de la Sesión: 09.30 p.m.

18

19

20 **TEMAS DE AGENDA:**

21

22 1. Atender Oficio **MSCCM-SC-2232-2023** emitido por el Concejo Municipal solicitando
23 "Modificación excepcional contratos de "Obra Pública, Contratación llave en mano para
24 el suministro y sustitución lámparas plazoleta y pasillos del Mercado Municipal"

25

26 2. Atender Oficio **MSCCM-SC-0008-2024** emitido por el Concejo Municipal solicitando
27 "Solicitud de exclusión y actualización de caminos de la Red vial Cantonal"

28 3. Atender Oficio **MSCCM-SC-1875-2023** emitido por el Concejo Municipal solicitando
29 "Aceptación de terreno destinado a calle pública en Puerto Escondido de Pital"

30

1 El señor Coordinador de la Comisión de Obra Pública Ing. Luis Fernando Solís Sauma,
2 inicia la sesión dando la bienvenida a los presentes e indicando que los señores (as)
3 Luis Fernando Porras Vargas y Ashley Tatiana Brenes Alvarado no podrán asistir a
4 esta sesión por asuntos laborales, por tanto, quedan justificadas sus ausencias y al
5 no haber cuórum este informe se presenta como un Informe de Regidor del señor Solis
6 Sauma.

7

8 **TEMA # 1:**

9

10 Se atiende el Oficio N° **MSCCM-SC-2232-2023** que indica que *“El Concejo Municipal*
11 *de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 18 de diciembre del 2023,*
12 *en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° XII, Acuerdo*
13 *N°37, Acta N.º 77, **ACORDÓ:** Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Obras*
14 *Públicas para su análisis y recomendación, oficio MSC-AM-2205-2023, emitido por la*
15 *Alcaldía Municipal mediante el cual remite el oficio MSCAM-SP-063-2023 emitido por*
16 *el señor William Arce Amores, jefatura del Departamento de Servicios Públicos, el cual*
17 *solicita aprobación de modificación excepcional de contratos de “Obra Pública,*
18 *Contratación llave en mano para el suministro y sustitución de lámparas para la*
19 *plazoleta y pasillos del Mercado Municipal”, esto debido a que se requiere realizar la*
20 *reparación en el neutro del centro de carga el cual no se pudo prever al momento de*
21 *que se iniciaba el proceso y esto implicaría la modificación de un 29% del contrato”.*

22

23 En conjunto con los señores representantes de la Administración Municipal, Juan
24 Pablo Chacón Palma Administrador del Mercado Municipal y Priscilla Monge Mora del
25 Departamento de Servicios Públicos, se revisan y analizan los oficios **MSC-AM-2205-**
26 **2023** emitido por la Alcaldía Municipal, **MSCAM-SP-063-2023** emitido por el señor
27 William Arce Amores, jefatura del Departamento de Servicios Públicos y el **MSCAM-**
28 **SP-M-031-2023** del Encargado del Mercado Municipal, donde detallan las razones de
29 esta solicitud que específicamente se trata del proceso de compra 2023LD-000176-
30 0003600001 de Obra Pública para contratación llave en mano para el suministro y

1 sustitución de lámparas para la plazoleta y pasillos del Mercado Municipal, donde se
2 requiere realizar una modificación unilateral del contrato el cual la ley lo permite en su
3 artículo 184 del RLGCP en este caso la modificación se refiere a 29% del monto de la
4 contratación, por un monto de 1.088.000 colones el cual al superar el 20% que
5 establece el Reglamento a La Ley General de Contratación Pública en su artículo 185,
6 se requiere la aprobación por parte del Concejo Municipal.

7

8 Este aumento en el costo de la obra está bien justificado debido a que se trata de una
9 mejora importante tanto para mejorar la calidad de la iluminación de las áreas en
10 mención como de la seguridad de la instalación eléctrica del edificio.

11

12 Por lo anterior se recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo;

13 **Acuerdo # 1:**

14

15 *El Concejo Municipal basado en la información presentada en el Informe de Comisión*
16 *de Obra Pública Oficio MSCCM-CMP0P-001-2024, **ACUERDA**, autorizar se realice la*
17 *modificación excepcional de contratos de obra pública, en su artículo 185 del*
18 *Reglamento a La ley General de Contratación Pública al proceso 2023LD-000176-*
19 *0003600001 , para la "OBRA PÚBLICA, CONTRATACIÓN LLAVE EN MANO PARA*
20 *EL SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS PARA LA PLAZOLETA Y*
21 *PASILLOS DEL MERCADO MUNICIPAL" en un 29% del monto de la contratación.*

22

23 **TEMA # 2:**

24

25 Se atiende el Oficio N° **MSCCM-SC-0008-2024** que indica que "El Concejo Municipal
26 de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el viernes 29 de diciembre del 2023,
27 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° VIII, Acuerdo
28 N°06, Acta N.º 78, **ACORDÓ**: Trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas
29 para su análisis y recomendación, oficio MSCAM.JVC-0065-2023 de la Junta Vial
30 Cantonal remitiendo solicitud de exclusión y actualización de caminos de la Red Vial

1 *Cantonal”*

2

3 En conjunto con los señores representantes de la Administración Municipal, el Ing.
4 Milton Rojas González y la Arq. Alejandra Rojas Rodriguez de la UTGVM, se revisa y
5 analiza el oficio MSCAM.JVC-0065-2023 de la Junta Vial Cantonal donde se remite
6 solicitud de exclusión y actualización de caminos de la Red Vial Cantonal.

7

8 El primer caso se trata del camino municipal 2-10-1180 ubicado en la comunidad de
9 Pueblo Viejo de Venecia, el cual debido a que el terreno donde se ubica este camino
10 no está segregado de la finca madre, por lo tanto, se solicitó que este código fuera
11 ocultado de la base de información de la Red Vial Cantonal mientras se pone a
12 derecho con el área legal para que se realice la segregación correspondiente y así no
13 se pierda el código ya asignado por el MOPT. Este camino es de interés público ya
14 que es el que da acceso a la plaza de deportes de la comunidad y al costado norte de
15 la escuela. Por esa razón fue que se solicitó que se excluyera de la lista de caminos
16 eliminados y se mantenga oculto mientras se resuelve el problema de la segregación
17 de dicho terreno y pasa a propiedad de la Municipalidad San Carlos como
18 corresponde.

19

20 El segundo caso se trata del camino municipal 2-10-1196, llamado Calle Benavidez
21 de Aguas Zarcas, el cual también debe de excluirse de la lista de caminos eliminados,
22 ya que lo que requiere es actualizar los datos de la descripción del camino, ya que por
23 error administrativo se le dieron los mismos datos que actualmente mantiene el
24 camino 2-10-1137 y por ese error se incluyó en la lista de caminos eliminados y debe
25 mantenerse haciéndose la corrección respectiva.

26

27 Por lo anterior se recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo;

28

29 **Acuerdo # 2:**

30

1 El Concejo Municipal basado en la información presentada en el Informe de Comisión
2 de Obra Pública Oficio MSCCM-CMP0P-001-2024, **ACUERDA**, excluir de la lista de
3 Caminos Eliminados el camino municipal 2-10-1180 ubicado en la comunidad de
4 Pueblo Viejo de Venecia, y se mantenga su código oculto de la base de datos de la
5 Red Vial Cantonal mientras se resuelve la situación legal de segregación del terreno
6 donde se ubica este camino, de manera que este terreno pase a nombre de la
7 Municipalidad San Carlos y a su vez se conserve el código de camino ya asignado por
8 el MOPT. Se insta a la Administración Municipal que realice los tramites debidos para
9 subsanar esta situación legal de este camino municipal, donde prevalece un
10 importante interés público comunal ya que este camino da acceso a la plaza de
11 deportes y costado norte de la escuela de la comunidad.

12

13 **Acuerdo # 3:**

14

15 El Concejo Municipal basado en la información presentada en el Informe de Comisión
16 de Obra Pública Oficio MSCCM-CMP0P-001-2024, **ACUERDA**, excluir de la lista de
17 Caminos Eliminados el camino municipal 2-10-1196 denominado Calle Benavidez de
18 Agua Zarcas ya que por error se le asignaron los mismos datos de descripción del
19 camino 2-10-1137 y ese fue el objeto de su solicitud de eliminación, cuando lo que se
20 requiere es la actualización de los datos correctos al camino 2-10-1196. Se le solicita
21 a la Administración Municipal realizar las correcciones correspondientes de manera
22 que se subsane dicho error y se mantenga dicho camino con el código
23 correspondiente.

24

25 **TEMA # 3:**

26

27 Se atiende el Oficio N° **MSCCM-SC-1875-2023** que indica que *“El Concejo Municipal*
28 *de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 30 de octubre del 2023, en*
29 *el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos Artículo N° X, Acuerdo N° 18,*
30 *Acta N° 66, ACORDÓ:*

- 1 1. *Trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas para su análisis y*
2 *recomendación, oficio MSC-AM-1739-2023 de la Administración Municipal*
3 *remitiendo informe sobre aceptación de terreno destinado a calle pública en*
4 *Puerto Escondido de Pital.*
- 5 2. *Trasladar para su conocimiento a los señores Ana Lorena Chaves Arias,*
6 *Rafael, Leonidas Chaves Arias y Esmeralda Ulate Chaves.*

7 En conjunto con el representante de la Administración Municipal, el Ing. Milton Rojas
8 González de la UTGVM, se revisan y analizan el oficio MSC-AM-1739-2023 de la
9 Alcaldía Municipal, MSCAM-UTGV-1551-2023 de la Jefatura de la Unidad Técnica de
10 Gestión Vial Municipal, MSCAM-UTGV-1277-2023 del Ing. Carlos Valenzuela de la
11 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal quien realizó los estudios de campo y un
12 Documento de 20 folios Sin Número de Oficio y con fecha del 21 de julio del 2022 de
13 los señores vecinos quienes presentan la solicitud de donación de terreno para calle
14 pública, que contempla un oficio del Concejo de Distrito de Pital con fecha 22 de
15 febrero del 2022 dando el apoyo a esta iniciativa, además del acuerdo del Concejo
16 Municipal MSCCM-SC-1029-2022 que traslada el estudio del caso a la Alcaldía
17 Municipal, y finalmente los documentos de planos, certificación literal de la propiedad
18 en donación y cédulas de los interesado.

19

20 Luego de revisada esta información se pueden determinar varias situaciones
21 relacionadas al cumplimiento del Reglamento para atender las solicitudes de
22 aceptación y reapertura de vías públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento
23 y cierres de la Municipalidad de San Carlos y otras, las cuales se mencionan;

24

- 25 1. En las fotos del informe del Ing. Valenzuela se muestra como el terreno en
26 mención no está delimitado por cercas que determinen sus límites.
- 27 2. También en las fotos se refleja que el terreno esta enmontado, el cual debe
28 estar limpio para poder recorrerlo e inspeccionarlo debidamente.
- 29 3. El terreno o futura calle no tiene superficie de ruedo transitable (mínimo lastre)
- 30 4. Por su condición tampoco cuenta con evacuaciones pluviales.

1 5. Si bien es cierto la intención del “Interés Público” es unir dos caminos vecinales
2 de la Red Vial Cantonal, la justificación de la “existencia de obstrucción del
3 camino” es inexistente, lo que claramente se puede ver en los planos y mapa
4 de la Red Vial Cantonal es que se trata de un camino que actualmente solo
5 tiene una salida y lo que busca o la intención que se denota es conectarse este
6 camino con otro camino principal, o sea, lograr una redundancia vial o
7 cuadrante la cual parece muy conveniente, la cual se expresa en el oficio del
8 Concejo de Distrito.

9 6. El oficio del Concejo de Distrito de Pital da referencia de números de caminos
10 que no son los correctos, ya que los caminos que se conectarían son el 2-10-
11 705 y 2-10-706, sin embargo, el Concejo de Distrito de Pital reporta en su oficio
12 del 22 de febrero del 2022, Acta #122, los números de caminos que unirían con
13 esta nueva ruta son 2-10-061 y 2-084-18 los cuales son incorrectos. Esto debe
14 ser subsanado con los datos correctos.

15 Para poder dar continuidad a esta solicitud se requiere que sean evacuadas por los
16 interesados estas inconsistencias, por lo que se recomienda al Concejo Municipal
17 tomar el siguiente acuerdo;

18
19 **Acuerdo # 4:**

20
21 El Concejo Municipal basado en la información presentada en el Informe de Comisión
22 de Obra Pública Oficio MSCCM-CMP0P-001-2024, **ACUERDA**, que se le solicite al
23 Concejo de Distrito de Pital actualizar la información suministrada a este Concejo
24 Municipal en el Acta #122 con fecha 22 de febrero del 2022, Artículo 7, Acuerdo 6,
25 donde se da voto de apoyo para la donación de una franja de terreno de 3361 m2
26 cuyo número de plano es el 2021-90147-C, destinada para calle pública ubicada en
27 Puerto Escondido de Pital, cuyas referencias de los caminos descritos son erróneas.
28 Además, se describa claramente cuál es el “Interés Público” de recibir este terreno y
29 en qué condiciones se pretende se estaría recibiendo, ya que actualmente incumple
30 con lo establecido en Reglamento para atender las solicitudes de aceptación y

1 reapertura de vías públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento y cierres de
2 la Municipalidad de San Carlos, ya que no cuenta con cercas que delimiten el terreno
3 a donar, la superficie de ruedo es intransitable, el terreno está enmontado y no cuenta
4 con salidas pluviales.

5

6 **Acuerdo # 5:**

7

8 El Concejo Municipal, **ACUERDA**, que se le comunique a los señores Ana Lorena
9 Chávez Arias, Rafael Leonidas Chávez Arias y Esmeralda Ulate Chávez, sobre el
10 acuerdo tomado por este Concejo Municipal sobre consultas al Concejo de Distrito de
11 Pital, con respecto a la intención de donación del terreno de su propiedad con fines
12 de crear una calle pública en Puerto Escondido de Pital, de manera que puedan
13 coordinar con dicho Concejo de Distrito las respuestas que requiere la Comisión de
14 Obra Pública para continuar el proceso de aceptación de Calle Pública Municipal
15 solicitado por ellos.

16

17 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Coordinador de la Comisión de Obra Pública da
18 por finalizada la sesión agradeciendo a todos por su participación y colaboración.

19

20 Finaliza la Reunión: 12:30 p.m.

21

22 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, expresa: Con base a este
23 informe de Obra Pública, son tres temas el primero es importante que hoy aprobemos
24 este acuerdo por lo que se solicita es hacer una ampliación al contrato que era sobre
25 las mejoras de lámparas y lo que es el tema de iluminación de los pasillos y la
26 Plazoleta del Mercado Municipal, sin embargo cuando se hizo el trabajo se
27 encontraron algunas otras situaciones que requieren de trabajos adicionales, el monto
28 es por un millón ochenta y ocho mil colones y significa un 29% del porcentaje del
29 contrato, después de un 20% esto tiene que pasar al Concejo Municipal, no se puede
30 hacer vía administrativa, ya lo vimos en la Comisión y tiene que ser aprobado por el

1 Concejo para que la Administración puede proceder con esa aprobación y terminar
2 esa obra de mejora que se está haciendo en el Mercado Municipal. En el tema, son
3 dos caminos que estaban en una lista de eliminación de caminos, sin embargo en
4 realidad lo que se ocupaba era que no se eliminara uno, porque cuesta mucho sacarle
5 un código a un camino a nivel del Departamento Sectorial de Obras Públicas y
6 Transportes y al camino hay que mantenerle el código, lo que se está solicitando es
7 mantenerlo, ocultarlo en la Red Vial mientras solucionan un tema de legalidad que
8 tiene que ver con un terreno que todavía se mantiene en la finca madre a nombre el
9 propietario que está dispuesto a hacer lo necesario para corregirlo, era mejor sacarlo
10 de esa lista de caminos pero tiene que ser aprobado por este Concejo y el otro también
11 igual es otro detalle similar con un camino que lo que se hizo fue una descripción del
12 camino idéntica de otro camino similar, ese está en Aguar Zarcas, el primero es de
13 Venecia y lo que se requiere es solamente cambiar la descripción y no eliminar el
14 código porque si no habría que volver a sacarle el código, entonces ambos acuerdos
15 lo que se requiere es aprobar que sea eliminados de esa lista para que se mantengan
16 los códigos y se continúe con el proceso administrativo, y el último tema tiene que ver
17 con un calle que se solicita desde principios del año 2022 es en Puerto Escondido de
18 Pital donde se está queriendo hacer un cuadrante pero hay una serie de elementos
19 en el estudio técnico que hizo la Unidad Técnica, se refiere de que hay algunos
20 incumplimientos según entiendo los propietarios están dispuestos a solventar, pero
21 también hay una confusión porque en el acuerdo del acta que hace el Concejo de
22 Distrito los números de camino están equivocados, hay que actualizar los números de
23 caminos, como ya esto paso algunos días entonces en este caso para el Concejo de
24 Distrito, aquí está Doña Thais la idea es que actualicen el acuerdo, pongan bien los
25 números de camino y se pongan en coordinación, hay otro acuerdo que viene aquí
26 para que se les informe a los tres propietarios de los terrenos de ese camino a donar
27 para que se pongan de acuerdo con ustedes por el tema de cumplimiento del
28 reglamento de donación de estos terrenos para caminos públicos, sería bueno que
29 coordinen y en la próxima reunión que tienen ustedes del Concejo de Distrito citen al
30 Comité de Caminos y a los propietarios también para que vean esta situación, tomen

1 el acuerdo y así lo podamos ver ya de forma correcta y podamos hacer la inspección
2 en el terreno para poder avanzar con ese camino porque si no vamos a estar limitados
3 y creo que ya lleva par de años y es necesario, porque según estoy entendiendo tiene
4 que ver con el Cementerio y hay que aligerar eso.

5

6 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica que se abstiene
7 de votar el primero acuerdo ya que se trata de asuntos relacionados con el Mercado
8 Municipal, y también es la misma situación de la señora Vanessa Ugalde Quirós, por
9 lo que le solicita a los Regidores Isabel Rodríguez Vargas y Álvaro Ignacio Esquivel
10 Castro que procedan con la votación del primer acuerdo al menos de este informe.

11

12 **ACUERDO N°25.-**

13

14 **1.** Autorizar se realice la modificación excepcional de contratos de obra pública,
15 en su artículo 185 del Reglamento a La ley General de Contratación Pública al
16 proceso 2023LD-000176-0003600001 , para la "OBRA PÚBLICA,
17 CONTRATACIÓN LLAVE EN MANO PARA EL SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN
18 DE LÁMPARAS PARA LA PLAZOLETA Y PASILLOS DEL MERCADO
19 MUNICIPAL" en un 29% del monto de la contratación. **Votación unánime.**

20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

21 **2.** Excluir de la lista de Caminos Eliminados el camino municipal 2-10-1180
22 ubicado en la comunidad de Pueblo Viejo de Venecia, y se mantenga su código
23 oculto de la base de datos de la Red Vial Cantonal mientras se resuelve la
24 situación legal de segregación del terreno donde se ubica este camino, de
25 manera que este terreno pase a nombre de la Municipalidad San Carlos y a su
26 vez se conserve el código de camino ya asignado por el MOPT. Se insta a la
27 Administración Municipal que realice los tramites debidos para subsanar esta
28 situación legal de este camino municipal, donde prevalece un importante
29 interés público comunal ya que este camino da acceso a la plaza de deportes
30 y costado norte de la escuela de la comunidad.

- 1 **3.** Excluir de la lista de Caminos Eliminados el camino municipal 2-10-1196
2 denominado Calle Benavidez de Agua Zarcas ya que por error se le asignaron
3 los mismos datos de descripción del camino 2-10-1137 y ese fue el objeto de
4 su solicitud de eliminación, cuando lo que se requiere es la actualización de los
5 datos correctos al camino 2-10-1196. Se le solicita a la Administración
6 Municipal realizar las correcciones correspondientes de manera que se
7 subsane dicho error y se mantenga dicho camino con el código
8 correspondiente.
- 9 **4.** Solicitar al Concejo de Distrito de Pital actualizar la información suministrada a
10 este Concejo Municipal en el Acta #122 con fecha 22 de febrero del 2022,
11 Artículo 7, Acuerdo 6, donde se da voto de apoyo para la donación de una franja
12 de terreno de 3361 m2 cuyo número de plano es el 2021-90147-C, destinada
13 para calle pública ubicada en Puerto Escondido de Pital, cuyas referencias de
14 los caminos descritos son erróneas. Además, se describa claramente cuál es
15 el “Interés Público” de recibir este terreno y en qué condiciones se pretende se
16 estaría recibiendo, ya que actualmente incumple con lo establecido en
17 Reglamento para atender las solicitudes de aceptación y reapertura de vías
18 públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento y cierres de la
19 Municipalidad de San Carlos, ya que no cuenta con cercas que delimiten el
20 terreno a donar, la superficie de ruedo es intransitable, el terreno está
21 enmontado y no cuenta con salidas pluviales.
- 22 **5.** Comunicar a los señores Ana Lorena Chávez Arias, Rafael Leonidas Chávez
23 Arias y Esmeralda Ulate Chávez, sobre el acuerdo tomado por este Concejo
24 Municipal sobre consultas al Concejo de Distrito de Pital, con respecto a la
25 intención de donación del terreno de su propiedad con fines de crear una calle
26 pública en Puerto Escondido de Pital, de manera que puedan coordinar con
27 dicho Concejo de Distrito las respuestas que requiere la Comisión de Obra
28 Pública para continuar el proceso de aceptación de Calle Pública Municipal
29 solicitado por ellos.

30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto.-**

2

3 Se recibe informe MSCCM-CMPHP-023-2024, emitido por los Regidores Luis
4 Fernando Solís Sauma y Juan Diego González Picado, el cual se detalla a
5 continuación:

6

7 Fecha: Miércoles 20 Diciembre 2023

8 Lugar: Salón de Sesiones del Concejo Municipal

9 Miembros Presentes: LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA Coordinador

10 Comisión

11 JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO Miembro de

12 Comisión

13

14 Miembros Ausentes: JOSÉ PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Miembro de

15 Comisión

16 MARIA DANIELA CHACÓN ARCE Miembro de Comisión

17

18 DIANA CORRALES MORALES Miembro de Comisión

19

20 Convocados Presentes: Bernor Kooper Cordero Director de Hacienda

21 Carlos Villalobos Vargas Director Administrativo

22 Julia Latino Obregón Jefe a.i Servicios

23 Jurídicos

24 Yahaira Carvajal Camacho Jefe a.i Recursos

25 Humanos

26 Fiorella Barrantes Barrantes Jefe a.i. Desarrollo

27 Estrateg

28 Alejandra Bustamante Segura Asesora Legal del

29 Concejo

30

1 Convocados Ausentes: Karol Cristina Salas Vargas Alcaldesa Municipal

2

3 Secretaria de Actas: Johana Hernández Alvarado Secretaría Actas

4 Comisión

5

6 Inicio de la Sesión: 10.00 a.m.

7

8 **TEMAS DE AGENDA:**

9

- 10 1. Atender los oficios **MSC-AM-1962-2023**, "*Respuesta a oficio MSCCM-SC-*
11 *1881-2023*" y **MSCCM-AI-0171-2023**, "*Atención a oficio MSCCM-SC-1881-2023, en*
12 *referencia al Artículo N° XIV, Acuerdo N° 32 inciso 6, Acta N° 66*", solicitados por esta
13 Comisión Municipal en el oficio **MSCCM-SC-1881-2023**.

14

15 Esta Comisión recibe y analiza el Oficio **MSC-AM-1962-2023**, con fecha 13 de
16 noviembre 2023, de la Alcaldía Municipal que indica textualmente, "*En respuesta al*
17 *oficio MSCCM-SC-1881-2023 donde el punto 5 solicitan que la Jefatura de Recursos*
18 *Humanos remita a la brevedad al Concejo Municipal la respuesta al oficio emitido por*
19 *la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto MSCCMCMPHP-Doc-001-2023, se*
20 *les indica muy respetuosamente que el 02 de noviembre de 2023 el departamento de*
21 *Recursos Humanos le remitió la respuesta solicitada mediante el MSC-AM-RH-0386-*
22 *2023*".

23 Esta Comisión recibe y analiza el Oficio **MSCCM-AI-0171-2023**, con fecha 04 de
24 diciembre del 2023, de la Auditoría Interna que indica textualmente;

25 "*La Ley General de Control Interno, N° 8292, establece en los siguientes artículos:*

26 - *Artículo 25.-Independencia funcional y de criterio. Los funcionarios de la auditoría*
27 *interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio*
28 *respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa.*

29 - *Artículo 34.-Prohibiciones. El auditor interno, el sub-auditor interno y los demás*
30 *funcionarios de la auditoría interna, tendrán las siguientes prohibiciones:*

1 a) Realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias
2 para cumplir su competencia.

3 En tal sentido, esta Auditoría Interna no tiene establecido como actividad ordinaria
4 para realizar este tipo de revisiones, sin corresponder a criterios de riesgos y/o
5 denuncia formal de presuntos hechos irregulares, no obstante que la señala el
6 acuerdo de: “revise a la brevedad lo actuado por la Administración Municipal con
7 respecto a la aprobación de los Contratos para el Beneficio de Dedicación Exclusiva
8 de los funcionarios municipales incluidos en el oficio MSCAM-SJ-1089-2023”, no es
9 una actividad que está siendo objeto de estudio o incluida dentro de lo programado en
10 el Plan de Trabajo de la Auditoría del 2023.

11 Por otra parte, considerando el principio de legalidad, la Administración Activa
12 debe ajustarse a lo normado en el “Reglamento para la Aplicación del Beneficio
13 de Dedicación Exclusiva en la Municipalidad de San Carlos”, en caso de llegar a
14 la firmar de los contratos con el personal municipal, ya que estos son contratos
15 de acuerdo entre partes”.(Lo subrayado y en negrita no son parte del texto original,
16 se realizan para resaltar los aspectos de importancia)

17

18 El señor Coordinador de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Ing. Luis Fdo Solís
19 Sauma, indica que al haberse cumplido con lo solicitado por esta Comisión para poder
20 abordar el tema de las solicitudes de las partidas presupuestarias presentadas por la
21 Alcaldesa Municipal en las Variaciones Presupuestarias 03-2023 y 05-2023, para
22 pagar los ajustes salariales por Dedicaciones Exclusivas de 6 funcionarios
23 municipales los cuales ya han firmado en conjunto con la Alcaldesa Municipal los
24 contratos correspondientes, indica que se procede a indagar sobre las consultas
25 pendientes de aclaración y otras que surjan en el desarrollo de esta sesión de
26 comisión.

27

28 Indica el señor Coordinador a los presentes, que esta sesión será grabada y transcrita
29 dicha grabación por la Secretaria de Actas, y quedará contemplada en este Informe
30 de Comisión. Indica que solo hay dos miembros presentes, por tanto, al no haber

1 cuórum este se presentará como un Informe de Comisión y no como un acta.

2 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal expone: El tema de hoy es
3 específicamente el seguimiento del oficio **MSC-CM-1881-2023**, que se trata de la
4 atención de las respuestas de la Administración (Recursos Humanos) y la Auditoría
5 Interna, sobre las solicitudes de pago de la Dedicación Exclusiva presentados en la
6 Variación Presupuestaria 03-2023. Esta sesión realmente ha sido convocada el día de
7 hoy por la necesidad de que ya ha sido también notificada esta comisión sobre la
8 Variación Presupuestaria 05-2023, en la cual están incluyendo nuevamente el tema
9 de estas Dedicaciones Exclusivas, por tanto, para poder dar curso al tema que
10 presenta la administración, evidentemente tenemos que solucionar lo pendiente.

11
12 El oficio de **MSC-CMSC-1881-2023**, del 2 de noviembre del 2023, dirigido a la señora
13 Karol Salas Vargas y al señor Fernando Chávez Peralta, Auditor Municipal de la
14 Municipalidad de San Carlos, es el acuerdo en que les envía al Concejo Municipal,
15 sobre el asunto de la Modificación Presupuestaria 03-2023 y el PAO, donde se
16 presentan los contratos para beneficio de Dedicación Exclusiva de seis funcionarios
17 municipales, en la cual el Concejo Municipal en esa sesión, celebrada el 30 de octubre
18 de 2023, en el acta 66, acordó: 1. Aprobar la modificación presupuestaria 03. 2.
19 Aprobar el ajuste anual operativo correspondiente. Aprobar la modificación
20 presupuestaria 03 de la municipalidad de San Carlos, la otra era Junta Vial Cantonal,
21 etcétera y todo lo que tenía que ver con todo esto, pero aquí lo que nos compete
22 realmente son el punto 5 y el punto 6. El punto 5. Indica, aprobar que la Jefatura de
23 Recursos Humanos remita a la brevedad al Concejo Municipal la respuesta al oficio
24 emitido por la comisión municipal de Hacienda y Presupuesto el oficio: MSCM-
25 CMPHP-001-2023, y en el punto 6. Aprobar que, la Auditoría Interna revise a la
26 brevedad lo actuado por la administración municipal con respecto a la aprobación de
27 los contratos para el beneficio de dedicación exclusiva de los funcionarios municipales
28 incluidos en el oficio **MSC AM SJ-1089-2023**, con fecha 23 de agosto del 2023, donde
29 se trasladan al departamento de Recursos Humanos los contratos respectivos
30 firmados por la alcaldesa municipal y el funcionario, de manera que se verifique si se

1 apegaron al debido proceso de cumplimiento, según se establece en el Reglamento
2 para la Aplicación del Beneficio de Dedicación Exclusiva en la Municipalidad de San
3 Carlos y se proceda según corresponda.

4

5 Se recibió el oficio de la respuesta de la Auditoría Interna **MSCCM-AI-0171-2023**
6 dirigido al Concejo Municipal donde indica en su Asunto: Atención al oficio MSCCM-
7 SC-1881-2023, en referencia al artículo número 14, acuerdo 32, inciso 6, del acta 66,
8 indica lo siguiente en atención al oficio MSCCM-SC-1881-2023 del 2 de noviembre,
9 en el cual se acordó aprobar que Auditoría Interna rindiera a la brevedad informe sobre
10 lo actuado por la Alcaldía Municipal con respecto a la aprobación de los contratos para
11 el beneficio de dedicación exclusiva y todo el acuerdo que ya leí anteriormente, dice,
12 considerando que la ley de control interno 8292 establece que los siguientes artículos,
13 el artículo 25, independencia funcional y de criterio, los funcionarios de la auditoría
14 interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio
15 respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa, el artículo 34,
16 prohibiciones de la auditoría interna y su auditor interno y los demás funcionarios de
17 la auditoría interna tendrán las siguientes prohibiciones: Realizar funciones y
18 actuaciones de administración activa, salvo las necesidades para cumplir su
19 competencia. En tal sentido, esta auditoría interna no tiene establecido como actividad
20 ordinaria para realizar este tipo de revisiones, sin corresponder a criterios de riesgo y
21 o denuncia formal de presuntos hechos irregulares, no obstante que se señala el
22 acuerdo de revise a la brevedad lo actuado por la administración municipal con
23 respecto a la aprobación de los contratos para el beneficio de dedicación exclusiva de
24 los funcionarios municipales incluidos en el oficio SJ 1089-2023, no es una actividad
25 que está siendo objeto de estudio o incluida dentro de un programa de trabajo de la
26 auditoría en el 2023. Yo en mi condición de Regidor Municipal lo que estoy
27 interpretando, con el respeto que merece la Auditoría Interna, es que hay que adivinar
28 qué es lo que van a pasar en el transcurso del año o qué cosas podrían ser de estudio
29 y análisis, para programarlas el año anterior para que de esa manera puedan actuar,
30 parece más una excusa o justificación apagada a la reglamentación para no revisar el

1 caso solicitado. Considero que bajo esta justificación la Auditoria Interna no va a hacer
2 nada al respecto y no va a revisar algo que consideramos en esta comisión municipal
3 muy importante y era de criterio primario para poder tomar las decisiones
4 correspondientes en esta sesión. Como Coordinador de esta Comisión quiero dejar
5 claro esta respuesta de Auditoria Interna y mi criterio, porque esa era la intención, de
6 poder nosotros actuar a cabalidad y que se estén haciendo las cosas como
7 corresponde, donde lo que ocupamos es un criterio técnico y legal de actuación por
8 parte de la Alcaldía Municipal en este tema, pero don Fernando Chávez, decidió, por
9 lo menos en ese tema, no ayudarnos a resolver esta situación que necesitamos
10 solventar el día de hoy. Por otra parte, considerando que el principio de legalidad y la
11 administración activa, indica la Auditoria Interna, debe ajustarse a lo normado por el
12 Reglamento para la aplicación de beneficio de Dedicación Exclusiva en la
13 Municipalidad de San Carlos, en caso de llegar a firmar los contratos con el personal
14 municipal, ya que estos son contratos de acuerdo entre las partes, o sea, es clara la
15 **Auditoria Interna diciéndonos en su oficio de respuesta, que la Administración**
16 **Municipal tiene que ajustarse a lo reglamentado, en caso de llegar a firmar**
17 **dichos contratos, y en este caso, los contratos están firmados**; por eso la
18 importancia de conocer si se respetó lo establecido en dicho Reglamento que rige
19 para normar los beneficios de Dedicaciones Exclusivas a funcionarios municipales.

20

21 Con esto lo que se pretendía era atender los dos temas solicitados para poder tratar
22 de resolver esto: uno es el criterio de desde el punto de vista de la legalidad y el otro
23 de funcionamiento, porque aquí lo que tenemos que tener claro es que es un asunto
24 de simplemente revisar que se haya hecho el debido proceso; que es lo que hemos
25 venido haciendo desde el principio. De ahí se desprende la respuesta que le
26 solicitamos como Comisión a doña Yahaira Carvajal, en el oficio MSCCM-CMPHP-
27 Doc-001-2023 de esta comisión del 25 de octubre, donde hicimos una serie
28 observaciones y preguntas que llevaron a la toma de estos acuerdos e hicimos una
29 serie de consultas al respecto, que doña Yahaira Carvajal también respondió mediante
30 el documento con fecha 26 de octubre del 2023, el MSC-AM-RH-0386-2023, que iba

1 dirigido a mi persona como Coordinador de esta Comisión de Hacienda y
2 Presupuesto. Conforme a las preguntas solicitadas en base al oficio en referencia,
3 que es la razón por la cual no pudimos actuar aprobando la línea presupuestaria
4 solicitada para este efecto en la Variación Presupuestaria 03-2023, donde se consulta
5 sobre la actuación y el manejo del procedimiento por parte de la Comisión para
6 atender las Dedicaciones Exclusivas solicitadas con respecto a lo establecido en el
7 Reglamento donde dice lo siguiente;

8

9 La pregunta 1 indica, *¿La Alcaldía Municipal integró la comisión para atender estas*
10 *solicitudes de Aplicación del Beneficio de Dedicación Exclusiva, tal y como se*
11 *establece en el Artículo N°2 del Reglamento?*; El señor Luis Fernando Solís consulta
12 si la Alcaldesa Municipal integró la comisión para atender estas solicitudes de
13 aplicación en beneficio de dedicación exclusiva, tal y como se establece en el artículo
14 02 del Reglamento; el cual indica expresamente: *Las funciones de la representación*
15 *municipal se establecen de la siguiente manera, el alcalde integrará la comisión*
16 *conjuntamente con el jefe de departamento de personal, Recursos Humanos y con el*
17 *jefe del departamento legal y suscribirá los contratos de beneficio dedicación*
18 *exclusiva, la comisión de dedicación exclusiva está integrada por el jefe de*
19 *departamento personal, el alcalde municipal y el departamento legal de la*
20 *municipalidad*. Lo que consulto específicamente, si efectivamente, esto se cumplió
21 como establece el Reglamento, o sea, que si se integró debidamente la comisión para
22 atender las solicitudes presentadas por los funcionarios, sin embargo, la respuesta
23 que tuvimos en el oficio de doña Yahaira es que *“la comisión de dedicación exclusiva*
24 *está integrada por el jefe de Recursos Humanos, el alcalde municipal y el jefe de*
25 *departamento legal de la municipalidad”*, o sea, La Jefe de Recursos Humanos no
26 responde a la pregunta realizada y no aclara si esta Comisión que establece el
27 Reglamento fuera conformado como era debido. Doña Yahaira, la pregunta es **¿Se**
28 **integró la Comisión tal y como establece el Artículo 2 del Reglamento para poder**
29 **suscribir los contratos de Dedicación Exclusiva solicitados por los funcionarios**
30 **municipales?** Estamos entendidos de que la comisión no es una Comisión

1 Permanente, porque el tema de dedicaciones exclusivas, no es un tema que se vea
2 recurrentemente o esté establecida una reunión periódica. Se atendieron 6 casos con
3 fechas según la cartas de solicitud con fecha desde febrero 2023, además se adjuntan
4 los Contratos ya autorizados y firmados por las dos partes, por la Alcaldesa Municipal
5 y el funcionario a quien se le otorga el derecho de dedicación Exclusiva. Entonces la
6 primera pregunta que tenemos nosotros como Comisión a usted Doña Yahaira, como
7 Jefe de Recursos Humanos y que debe ser parte de la Comisión según establece el
8 Artículo 2 del Reglamento respectivo; repito, ¿Se integró la Comisión según establece
9 el Artículo 2 del Reglamento para atender las Dedicaciones Exclusivas solicitadas por
10 los funcionarios municipales, y si se hicieron las sesiones respectivas? Además,
11 ¿Cómo funcionan como Comisión? ¿Realizaron las actas respectivas con día, fecha,
12 hora, lugar, documentación revisada y acuerdos tomados?

13

14 La señora Yahaira Carvajal Camacho, Jefatura Recursos Humanos expresa: En
15 relación a esta pregunta que hace del Coordinador de la Comisión de Hacienda y
16 Presupuesto, debo decir que "**NO se integró una comisión para atender este tema,**
17 **a Recursos Humanos, lo que nos llegó fue un oficio de la Alcaldía solicitando**
18 **algunos criterios**", **y dentro de los criterios técnicos y también como una**
19 **opinión, dentro de esa solicitud de la Alcaldía, se consultaba sobre la viabilidad**
20 **técnica para poderles pagar a ellos, por ejemplo, si tenían los requisitos, el**
21 **porcentaje de acuerdo a la ley que debía de otorgárseles** a lo cual se dio respuesta
22 indicando que la mayoría están incorporados, trabajando en un puesto profesional,
23 qué es lo que exige la ley, está en la ley también el cambio, los porcentajes con la ley
24 de fortalecimiento de las finanzas públicas, incluso creo cambió un poquito las reglas
25 de juegos, porque ahora la dedicación exclusiva se paga por; ahorita no me acuerdo
26 de los años; después de ese tiempo si se puede renovar o prescindir del contrato, se
27 dice en esta nueva ley que la persona es quien tiene que estar realizando las
28 solicitudes al jerarca, aparte de que se baja los porcentajes, también se baja el tiempo
29 en que se le otorga y la ley no habla de una comisión, sino que habla que la potestad
30 de la alcaldía, pero sí habla mucho que es en beneficio, hay que ser una justificación

1 *que sea de beneficio para la institución; qué beneficio le da el otorgarles la dedicación*
2 *exclusiva a este funcionario, lo cual yo se los recalqué a la señora alcaldesa en ese*
3 *oficio, sí le manifesté que consideraba y considero el día de hoy importante que las*
4 *jefaturas tengan la dedicación exclusiva con respecto al resto de funcionarios; yo le*
5 *dije que ya sería un criterio muy de ella y muy sobre el inciso en el beneficio que dice*
6 *la ley que se le debe dar a la institución, no al empleado, sino a la institución de ese*
7 *beneficio. También quiero como hacer un paréntesis e indicarles que a partir que*
8 *ingresa, que esto se pudo o este tema que nos trae el día de hoy es porque realizaron*
9 *las solicitudes antes de que fuera aprobada la ley de Marco de empleo público porque*
10 *ya con esta ley no se puede pagar dedicación, solo permite la prohibición, que fue lo*
11 *que ustedes aprobaron con la escala de salario global, sería eso, hay que tener mucho*
12 *cuidado porque estamos involucrando 3 diferentes aspectos legales, tenemos un*
13 *manual, tenemos la ley, la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas y la ley*
14 *marco, entonces explicamos que tenemos que hacer un compendio de todas esos 3*
15 *marco legales.*

16

17 El señor Juan Diego Gonzales Regidor Municipal, indica: Yo nada más tengo una
18 consulta, **ya con su respuesta me dijo que no hay comisión integrada**, entonces
19 me preguntaba si había algún oficio de la alcaldía integrando la comisión. Pero a raíz
20 de lo que usted dice. **¿Existe algún oficio o algún informe en el que se demuestre**
21 **el beneficio del pago de esta dedicación a estos funcionarios?** Que como usted
22 lo señala es uno de los requisitos.

23 La señora Yahaira Carvajal Camacho, Jefe de Recursos Humanos expresa: **Al menos**
24 **a Recursos Humanos, no nos llegó con claridad, nos llegó una especie de**
25 **justificación, pero yo la consideré muy liviana.**

26

27 El señor Juan Diego Gonzales, Regidor Municipal indica: Sí, pero **¿Existe algún**
28 **informe que demuestre el Interés Institucional del pago de estas Dedicaciones**
29 **Exclusivas?**

30

1 La señora Yahaira Carvajal Camacho, Jefatura Recursos Humanos expresa: Para mi
2 concepto, al menos a mí no me quedó muy claro.

3

4 El señor Juan Diego Gonzales, Regidor Municipal indica: OK gracias suficiente.

5 La señora Julia Latino Obregón, Jefe a.i de Servicios Jurídicos expresa: "**Un informe**
6 **como tal que justifique el Interés Institucional, no existe**, lo que existen en cada
7 una de las solicitudes de los funcionarios es criterio técnico de la Jefatura de Recursos
8 Humanos y del Departamento que está solicitando la Dedicación Exclusiva, y en este
9 informe si detallan cada uno por qué ese funcionario debería de gozar de la dedicación
10 exclusiva y el por qué se estaría otorgando. Vamos a ver, no beneficiando a la
11 municipalidad o al funcionario, sino cómo resguardando las funciones, de manera que
12 este funcionario se dedique únicamente a las funciones a las que le fueron otorgadas,
13 entonces eso es lo que existe, pero aquí un título que informe el beneficio el por qué
14 ese funcionario debe obtener la dedicación exclusiva en beneficio de la municipalidad
15 o de la institución, no.

16

17 El señor Juan Diego Gonzales, Regidor Municipal indica: O sea, queda claro que lo
18 que hay es un informe con el criterio técnico de la Jefatura respectiva demostrando el
19 beneficio para el funcionario, o sea, del por qué dicho funcionario realice con
20 exclusividad esas funciones, **pero NO existe un informe que detalle el Interés**
21 **Institucional, y tampoco se evaluó a nivel de Comisión ya que esta nunca se**
22 **realizó.**

23

24 El señor Luis Fernando Solís Sauma Coordinador de la Comisión expone: *Entonces*
25 *ya queda claro **Pregunta 1, cuyo objetivo era demostrar si se cumplió o no lo***
26 **establecido en el Artículo 2 del Reglamento**, y *la Lic. Yahaira Carvajal Jefe de*
27 **Recursos Humanos nos está indicando claramente que efectivamente NO se**
28 **convocó la integración de dicha Comisión por parte de la Alcaldesa Municipal,**
29 *que lo que se le realizó fue una serie de consultas aisladas a los que representan la*
30 *comisión, que son dos cosas diferentes, entonces ya estamos claros con esa*

1 respuesta.

2

3 El señor Solis Sauma se refiere a la **Pregunta 2 del oficio 001-2023** de la Comisión
4 de Hacienda que dice: *¿Los Contratos de Beneficio de Dedicación Exclusiva*
5 *debidamente firmados por la Alcaldesa y el funcionario correspondiente, trasladados*
6 *a Recursos Humanos por parte de Servicios Jurídicos, fueron suscritos por esta*
7 *Comisión tal y como indica el Reglamento en el Artículo N°2?* Los contratos de
8 beneficio de Dedicación Exclusiva están debidamente firmados por la Alcaldesa y el
9 funcionario correspondiente, todos están ahí presentados en la documentación
10 revisada por mi persona, dichos contratos ya están firmados por las partes con fechas
11 diferentes y fueron trasladados a Recursos Humanos por parte de Servicios Jurídicos; la
12 pregunta es; ¿Estos contratos fueron suscritos por la Comisión, tal y como indica el
13 Reglamento respectivo en el mismo artículo dos? Doña Yahaira Carvajal, no responde
14 la pregunta en el documento 001-2023, responde mediante el oficio MSCAMSJ-1089-
15 2023, de fecha del 23 de agosto del 2023, emitido por la licenciada Julia Latino
16 Obregón, jefe interina de Servicios Jurídicos, se efectuó el traslado en forma física de
17 los contratos de beneficio de dedicación exclusiva de los funcionarios, Fiorella Fabiana
18 Barrantes Barrantes, Jessica María González Morales, Catherine Andrea Solís Murillo,
19 Kimberly María González Morales, Sergio Enrique Corrales Miranda y Shirley Lorena
20 Vega López, aquí efectivamente sí está este oficio, ahí está en la cantidad de
21 documentación, y está donde se traslada a Recursos Humanos, los contratos de estos
22 6 funcionarios, sin embargo, Doña Yahaira lo que queremos saber es esto había sido
23 trasladado a Recursos Humanos por parte de la Comisión tal y como indica el
24 reglamento en el artículo dos; la pregunta se responde con la primera, con la respuesta
25 que usted nos está dando, nos está diciendo que usted el traslado lo recibe
26 propiamente de Servicios Jurídicos, NO de la Comisión porque la Comisión nunca fue
27 conformada, o sea, tampoco se cumplió con lo establecido en el Reglamento en el
28 Artículo 2.

29

30 La señora Yahaira Carvajal Camacho, Jefatura Recursos Humanos expresa: **Sí, así**

1 **es. Efectivamente fue el Departamento de Servicios Jurídicos quien hace el**
2 **traslado de los Contratos de Dedicación Exclusiva únicamente.**

3

4 El señor Luis Fernando Solís Sauma Regidor Municipal expone: En ese caso
5 Licenciada Latino. ¿Usted hace el traslado a través de este oficio? Efectivamente, yo
6 lo revisé, es un oficio de una página, donde se hace el traslado a Recursos Humanos.
7 ¿Cómo fue que usted realizó todo este trabajo jurídico? ¿Eso sucedió por una orden
8 de la Alcaldía?, consulto esto porque ya tenemos claro de que no pudo ser un acuerdo
9 de la Comisión que nunca existió. ¿Cómo es que se actuó en ese caso?

10

11 La señora Julia Latino Obregón, Jefe a.i de Servicios Jurídicos expresa: **Si, los**
12 **traslados se hicieron por solicitud expresa de la Alcaldía.**

13

14 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal expone: Queda claro,
15 entonces aquí que esto se ordenó por parte de la Alcaldía.

16

17 La Lic. Julia Latino Obregón, Jefe a.i de Servicios Jurídicos expresa: **Sobre ese oficio**
18 **en específico fue por solicitud de la Alcaldía, pero esos contratos, ya estaba atrás**
19 **toda la documentación que consta, de lo solicitado, todo lo que sale de Servicios**
20 **Jurídicos es por solicitud de la Alcaldía, una vez que nosotros trasladamos el criterio**
21 **legal que nos solicitaron de esa dedicación exclusiva, llega a la Alcaldía, ya lleva el**
22 **criterio de Recursos Humanos, el criterio de jurídicos, la solicitud del departamento de**
23 **funcionarios, el criterio del departamento y todo eso, nosotros lo volvemos a remitir a**
24 **la Alcaldía y ya después la alcaldía nos dice, confeccionan los contratos y entonces**
25 **nosotros confeccionamos; pero si NO hubo integración de la Comisión, se**
26 **confeccionaron pero NO bajo un acta de Comisión.**

27

28 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal indica: Entonces nos está
29 quedando claro, según su criterio Lic. Latino, que toda la actuación para efectos del
30 Criterio Legal que corresponde a estas actividades de los contratos de dedicación

1 exclusiva suceden por orden de la Alcaldesa Municipal exclusivamente, ya que no
2 existió la integración de la Comisión. La Alcaldía fue la que generó la orden
3 directamente a Servicios Jurídicos y posteriormente se la pasa a Recursos Humanos,
4 que son los dos criterios que se requerían para poder ver decidir sobre este tema, el
5 criterio legal y el criterio técnico.

6

7 El señor Juan Diego Gonzales, Regidor Municipal indica: *Nada más consultarle a la*
8 *Lic. Julia Latino, si evidentemente usted considera que no se cumplió con el artículo*
9 *dos del reglamento.*

10

11 La señora Julia Latino Obregón, Jefatura a.i de Asunto Jurídicos expresa: **Sobre la**
12 **integración de la comisión correcto es así.**

13

14 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal indica: Luego, tenemos la
15 Pregunta 3 del oficio 001-2023 de esta Comisión Municipal; dice: ¿Existe evidencia
16 formal y documentada de que los funcionarios a quien se les está otorgando este
17 Beneficio de Dedicación Exclusiva, cumplen con el requisito establecido en el Artículo
18 N°4 del Reglamento que indica que este beneficio se otorgará “a aquellos funcionarios
19 cuya naturaleza del puesto que desempeñan, así lo amerite”, cumpliendo con la
20 obligatoriedad de que exista una comprobada necesidad de “Interés Institucional”?;

21 Esa pregunta la realizó anteriormente el señor Juan Diego Gonzalez anteriormente.

22 La respuesta que recibimos por parte de la Lic. Yajaira Carvajal mediante su oficio
23 MSC-AM-RH-0386-2023, tampoco responde la pregunta sobre el Interés Institucional;
24 se refiere sobre que se corroboró con el expediente de cada uno de los funcionarios
25 el cumplimiento del artículo 4, reglamento de dedicación exclusiva, por tanto, se emitió
26 los oficios MSCAM 272-2023 y el MSCAM Recursos Humanos 248-2023 criterio
27 técnico de parte de esta servidora, respectivamente, y se adjunta lo correspondiente
28 y se adjuntaron los oficios que están mencionados, igualmente mediante el oficio
29 1161-2023 emitido por la señora alcaldesa Karol Cristina Salas Vargas, se solicitó el
30 criterio técnico para el pago del rubro, dedicación exclusiva a funcionarios de Control

1 Interno, junto con la aprobación del jefe inmediato, Licenciado Jimmy Segura
2 Rodríguez, encargado de Control Interno mediante el oficio MSCAM-CI-026-2023 y
3 traslado de las solicitudes, los interesados, además del criterio legal mediante el oficio
4 MSCAM-SJ-0461-2023, emitido por la licenciada Julián Obregón, en cuanto al criterio
5 legal y el derecho efectivamente, aquí viene todos los contratos que se emiten y en el
6 oficio MSCAM-CI-026-2023 que yo tuve la oportunidad de leer, que es pequeño
7 realmente, remitido el 01 de febrero del 2023, dirigido a la Alcaldesa Karol Salas, sobre
8 asunto, dedicación exclusiva funcionarios de Control Interno. Voy a leer lo que dice:
9 Estimada Señora, conforme a las diversas conversaciones y análisis se han estado
10 realizando en la Unidad de Control Interno, debo indicarle que se ha llegado a la
11 conclusión de que es conveniente y necesario que el personal de la unidad tenga una
12 restricción, respecto de la posibilidad de ejercer sus profesiones de manera libre y
13 considerando diversos riesgos asociados a este proceso, la situación ha sido discutida
14 por mi persona y ya cuentan con el acuerdo para proceder con ese trámite, entre otras
15 que se detallarán en las solicitudes de cada uno de los funcionarios debe hacer por
16 su cuenta, se puede mencionar los siguientes factores de riesgo, manejo de la
17 información confidencial y acceso a la información y trámites institucionales, influencia
18 en la toma de decisiones de otras unidades, la necesidad de que estos funcionarios,
19 dadas sus funciones, se dediquen en forma entera a las labores que desarrollan en la
20 institución, posibles conflictos de interés que se puedan generar, en el caso de no
21 tener esa exclusividad con la institución, dado lo anterior, debo solicitar que se analice
22 la procedencia de esta gestión y se tome una resolución al respecto.

23

24 Efectivamente, cuando revisé los documentos que son todos iguales, ese criterio lo
25 emitió Jimmy a doña Karol el 01 de febrero 2023; recordemos que el reglamento
26 establece que son las personas las que solicitan el beneficio, esos documentos que
27 se emiten a partir del 01 de febrero, el 2 de febrero y el 3 de febrero, en esas fechas
28 donde están todas las solicitudes de los funcionarios de Auditoría interna y están todos
29 los números de oficio y vienen aquí unos documentos que son bastante amplios en 8
30 páginas, prácticamente donde cada uno de ellos se refiere a sus funciones,

1 prácticamente todos dicen lo mismo, estoy entendiendo que todos hacen las mismas
2 funciones, por eso es parte de la respuesta que quiero escuchar; ¿Dónde viene todo
3 un análisis de cada uno de los funcionarios donde se determina sobre las
4 justificaciones y donde toman en cuenta el Reglamento de dedicación exclusiva y sus
5 funciones, y la ley que está apegada a esta solicitud sobre lo que ellos hacen y que
6 habla sobre el manual básico de organización y funcionamiento de la municipalidad,
7 el manual de clases, la ley 9636 de fortalecimiento de las finanzas públicas, la 2166
8 de salario de la administración pública? Está bastante documentado, yo ahí estuve
9 revisando las justificaciones del incentivo de dedicación exclusiva en control interno y
10 por qué, y viene bastante información de las razones; esa parte está bastante
11 desarrollada en cada una de estas solicitudes, y al final viene una conclusión de parte
12 de cada uno de los funcionarios, que prácticamente es la misma, se dice: Por lo tanto,
13 en razón de lo expuesto y analizado, las funciones que desempeña este servidor del
14 departamento de Control Interno, y de conformidad con los requisitos establecidos en
15 el reglamento para el otorgamiento de la dedicación exclusiva y al cumplimiento de
16 los mismos por parte de mi persona, solicitó se me brinda el reconocimiento de
17 compensación económica que la normativa vigente establece para tal efecto,
18 mediante la suscripción del respectivo contrato, sujeto a que exista el contenido
19 presupuestario para realizarlo. En síntesis, al final digamos que es toda la información
20 que está bastante completa, creo yo y habla bastante, pero en realidad lo que nos
21 interesa, basados en el reglamento otra vez, es esa información que viene ahí, el
22 solicitante, pues hace una solicitud y la institución tiene que ver si esa solicitud que
23 está haciendo el solicitante se apega al Interés Institucional, que es al fin y al cabo, la
24 pregunta que estamos haciendo acá, la respuesta que está ahí plasmada en el
25 documento que nos presenta doña Yahaira acá, habla de que sí se hicieron esas
26 revisiones, entonces en síntesis, mi pregunta es ¿Efectivamente, por lo menos
27 técnicamente, aunque no se vio a nivel de Comisión, pero sí se vio a nivel
28 Administrativo ese Interés Institucional? Yo quiero saber si, ¿Efectivamente eso qué
29 dicen esos documentos de solicitud, Recursos Humanos avala que efectivamente se
30 requiere?, ¿Es necesario para la institución que todos estos profesionales que están

1 solicitando este beneficio de dedicación exclusiva sea tan obligatorio y por Interés
2 Institucional otorgarlos, o solo obedecen a una decisión de la Alcaldesa Municipal que
3 es claro que es ella quien los está solicitando y tramitando de forma arbitraria ya que
4 no existe el cumplimiento del Reglamento respectivo, ni el criterio de la Comisión que
5 debió formarse? Son mis preguntas.

6

7 La señora Yahaira Carvajal Camacho, Jefatura Recursos Humanos expresa: Lo que
8 a nosotros se nos pidió analizar eran la parte técnica, los requisitos, nosotros
9 comenzamos a analizar los requisitos de cada uno, que estuvieran incorporados, que
10 estuvieron en un puestos profesional, el título que fuera equivalente a las funciones
11 que hace, ya eso lo hemos realizado, esa fue la información que a nosotros se nos
12 solicitó, eso todo estaba bien, en ningún momento se nos pidió una
13 recomendación sobre el Interés Institucional de que estas personas tuvieran
14 dedicación exclusiva para la institución, yo por eso en el documento le indiqué a
15 la señora alcaldesa que era importante analizarlo, para evitar inconvenientes, que en
16 ocasiones uno tiene, por hablar de más o decir cosas que no se le han solicitado, yo
17 omití dar mi criterio, sí di el criterio, lo mantengo que en relación a la dedicación
18 exclusiva me parece importante a las Jefaturas, pero en el resto de personal yo
19 tengo mis reservas y no hice un análisis de si estos puestos ameritaban una
20 dedicación exclusiva, máxime que me parece muy injusto y espero que esto no me
21 traiga consecuencias, el que algunos funcionarios se les pague y a otros no, pienso
22 que las jefaturas es importante, recalco, pero al resto de los funcionarios todos son
23 importantes, todos realizan funciones importantes para la institución, así que por qué
24 se les paga a algunas áreas, algunos funcionarios específicos y al resto de los
25 funcionarios institucionales simplemente se les pone el no sin ningún análisis. Eso a
26 mí me parece sumamente interesante.

27

28 El señor Juan Diego Gonzales, Regidor Municipal indica: Dos consultas: una al
29 respecto de lo que usted acaba de decir, ¿Si usted considera que dejar esto bajo la
30 discrecionalidad del jerarca podría prestarse para premiar a algunas personas que

1 sean afines o algo así?, y lo otro que me gustaría consultarle, no voy a consultar su
2 criterio sobre si la dedicación exclusiva a estas personas representan un beneficio
3 institucional, porque soy consciente, que para eso tendría que hacer un estudio, o sea,
4 esto no me puede responder ahora, si usted no ha hecho el estudio correspondiente;
5 pero sí me gustaría consultarle; ¿Si considera usted que con la documentación
6 aportada se comprueba sólidamente el beneficio institucional del pago de estas
7 dedicaciones exclusivas?

8

9 La señora Yahaira Carvajal Camacho, Jefatura Recursos Humanos expresa: **Pienso**
10 **que al menos a mí criterio, consideraría que hacen falta más justificación para**
11 **ver el beneficio hacia la institución,** y después, en relación a su otra pregunta de
12 *qué trata de ser muy objetivo y profesional en este tipo de asuntos, no puedo hablar*
13 *con la objetividad de otras personas, sería injusta si lo hago, lo que sí me parece es*
14 *que si abrimos una puerta para funcionarios, deberíamos abrirla para todos, porque*
15 *todos tienen derecho, todos también hacen labores importantes para la institución,*
16 *entonces por qué no abrir un análisis para el resto de los funcionarios institucionales*
17 *y no ponerles un portillo en cuanto llegue, por qué me parece injusto que se han dado*
18 *en años anteriores, compañeros que han solicitado y simplemente cuando fueron*
19 *donde el jerarca les dijeron no, no lo estoy diciendo en caso de la señora en este*
20 *momento si no, de años para acá, simplemente no se hace ningún análisis y no*
21 *simplemente el jerarca dice no, yo creo que si abrimos una puerta hay que abrirla para*
22 *todos.*

23

24 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal indica: En cuanto a eso, que
25 dice doña Yahaira, yo creo que no es abrir una puerta para todos, es cumplir con lo
26 establecido en el Reglamento creado para este efecto y que evidentemente en este
27 caso NO se cumplió y ahí la gravedad del asunto. Esto no puede quedarse en el
28 criterio personal de un funcionario que teniendo el poder para otorgarlo debe
29 obligatoriamente cumplir con lo establecido en el Reglamento existente para evitar
30 esas malas interpretaciones que pueden darse por no seguir el debido proceso. Esta

1 debe ser una herramienta para favorecer a la institución, para eso se fue creada y no
2 que se convierta al final en una herramienta que permita hacer aumentos salariales y
3 reconocimientos antojadizos, por eso es que es tan importante el cumplimiento del
4 reglamento y eso es lo que nos tiene acá, pero apegándonos a lo que estamos este
5 analizando, la pregunta mía es: siempre siguiendo sobre las solicitudes, porque lo que
6 hubieron fueron solicitudes bien fundamentadas, digamos, están estructuralmente
7 fundamentadas por los funcionarios, la pregunta mía licenciada, aparte de este
8 documento, que en realidad es un documento bastante escueto que presenta el jefe
9 de auditoría de Control Interno, en donde pues establece que tuvo una serie de
10 conversaciones y todo lo demás, pero ¿Existe algún documento, fue presentado algún
11 documento anexo por parte de la Jefatura de Control Interno, donde se establecía el
12 como jefe, porque es el jefe que tiene avalarlo; está establecido en el reglamento,
13 donde él establece claramente: este es el puesto porque todos ellos tienen diferentes
14 funciones, están en Control Interno todo sí, pero ocupan diferentes funciones y
15 evidentemente responsabilidades que yo no tengo la menor duda también de que son
16 importantes; pero existe ese documento de parte de Control Interno donde especifica
17 la razón, ahora sí, y todas esas conversaciones que él tuvo evidentemente con el
18 jerarca y que así corresponde, pero ese documento está ahí, es que yo no lo tengo en
19 realidad, no tuve el documento donde el plasma todo eso y justifica realmente cada
20 uno de esos puestos, para que fuera material para la comisión o para las personas
21 que tenían que tomar criterio tanto legal como técnico, para la hora de poder
22 establecer el verdadero interés institucional, ¿Ese documento existe?, tengo nada
23 más ese documento pequeño.

24

25 La señora Yahaira Carvajal Camacho, Jefatura Recursos Humanos expresa: Quisiera,
26 primero indicarles que me refería al abrir esa puerta; era abrir la puerta para hacer ese
27 tipo de análisis, porque definitivamente como usted lo dice, hay que hacer un análisis
28 para aclarar el interés institucional, En cuanto a ese documento lo que tenemos es
29 únicamente lo que el señor Jimmy les aporto a ustedes, es lo que tenemos, me
30 comentaba la compañera Julia, que tiene toda la razón, que bueno, aquí tenemos que

1 ver si hay, una normativa que viene a cambiar un poco, lo que es la comisión, porque
2 la normativa, la ley de enriquecimiento ilícito habla que es el jerarca el que está a
3 cargo de dar la dedicación exclusiva basado en criterios sobre el interés institucional
4 y se cumpla con los requisitos, que fue lo que hicimos en Recursos Humanos, buscar
5 si las personas cumplía con todos los requisitos que se nombran en la ley.

6

7 El señor Juan Diego Gonzales, Regidor Municipal indica: *Tal vez pueda consultarle a*
8 *Julia, ya le hice la pregunta Yahaira y ya me respondió, que ella considera que con la*
9 *documentación aportada hasta este momento no está debidamente demostrado el*
10 *beneficio institucional del pago de estas dedicaciones exclusivas y sería repetir la*
11 *pregunta a usted, no que me justifique por el fondo, usted considera o no, porque*
12 *también sé que debería hacer un estudio para responderme esto, ¿Usted considera*
13 *que con la documentación existente en este proceso, ese Interés Institucional está*
14 *debidamente demostrado?*

15

16 La señora Julia Latino Obregón, Jefatura a.i de Asunto Jurídicos expresa: *Cuando*
17 *llegan las solicitudes criterios por parte de la alcaldía a servicios jurídicos, esos*
18 *criterios les hace la asesoría jurídica, en ese entonces estaba yo como asesoría*
19 *jurídica, yo me baso en el reglamento, en el artículo 5, del pago del beneficio de*
20 *dedicación exclusiva para la municipalidad de San Carlos, indica que el funcionario*
21 *debe contar con la justificación técnica de su jefatura, entonces, y pues yo creo que sí*
22 *puede contar con el título de licenciado o entre otros requisitos, pero no habla sobre*
23 *esta necesidad institucional, sin embargo, la ley si lo habla, acá si se ha cometido un*
24 *pecado, que fue no integrar la comisión, pero sin embargo la ley tampoco habla de*
25 *que tienes que estar integrada la comisión, entonces, qué es lo que se vino dando,*
26 *por lo menos durante este año, se hacía la solicitud, se pasaba a Recursos Humanos,*
27 *Recursos Humanos daba su criterio, los llevaba a la alcaldía, la alcaldía solicitaba el*
28 *criterio legal, la asesoría legal con base a lo que dice el reglamento de solicitud de*
29 *requisitos, que cumplieron con los requisitos, la asesoría legal dice, si cumplen con*
30 *los requisitos que indica el reglamento en el artículo 5 y lo traslada a su Jefatura, ya*

1 *la jefatura lo traslada a alcaldía y la alcaldía vuelve a decir, hágame los contratos, los*
2 *contratos que yo remito el 23 de agosto bajo el SJ 1089, son contratos que cuando yo*
3 *asumo como Jefatura ya estaban confeccionados y solo había que hacer los traslados,*
4 *confeccionados en base a todo lo que ya les he dicho, ahora **sobre sí contaban cada***
5 ***uno de esos expedientes con un informe, como se lo dije antes, como tal que***
6 ***diga si cumplen con el Interés Institucional o si abarca o si se requiere que la***
7 ***municipalidad cuente con este funcionario con una dedicación exclusiva, no.***

8

9 El señor Juan Diego Gonzales, Regidor Municipal indica: O sea, en atención a lo que
10 dice la ley, todavía no está en la documentación aportada debidamente demostrado
11 el Interés institucional.

12

13 La señora Julia Latino Obregón, Jefatura a.i de Asunto Jurídicos expresa: No, porque
14 la justificación que está, es la justificación técnica del departamento indicando que ese
15 funcionario requiere de una dedicación exclusiva.

16

17 El señor Juan Diego Gonzales, Regidor Municipal indica: OK gracias, coinciden las
18 dos Jefes de Departamento en que no estaba en la documentación aportada
19 debidamente demostrado el Interés institucional.

20

21 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal indica: En la Pregunta 4 del
22 oficio 001-2023 indica: *¿Los Funcionarios Municipales a quien se les está otorgando*
23 *este beneficio cumplieron con los establecido en el Artículo N°6 de este Reglamento,*
24 *que indica “el funcionario que desee acogerse al beneficio de Dedicación Exclusiva y*
25 *que cumpla con los requisitos que establece el Artículo N°5 de este Reglamento,*
26 *deberá solicitarlo a la Comisión”? ¿Existen la documentación o solicitud por parte de*
27 *estos funcionarios debidamente firmada y sellada de recibido por parte de la*
28 *Comisión? La respuesta que se da acá; es dicha solicitudes fueron emitidas por correo*
29 *electrónico y con firma digital, la cual adjuntamos y se anexan las solicitudes*
30 *efectuadas por los funcionarios, quienes realizaron dicha gestión mediante correo*

1 electrónico y firma digital. Y es que efectivamente el artículo 6 dice: El funcionario que
2 desee acogerse al beneficio de dedicación exclusiva y que cumpla con los requisitos
3 que establece el artículo 5 del reglamento, que yo creo que ya es claro, de que pues
4 todos estaban cumpliendo con esos requisitos, deberá solicitarlo a la comisión, la cual
5 confeccionará el respectivo contrato entre el funcionario y la municipalidad, el cual
6 será remitido al alcalde municipal para su aprobación, adjuntando copias de los
7 atestados y la incorporación al colegio profesional respectivo, cuando proceda del
8 interesado; pues, evidentemente yo por lo menos, con todo este resumen que
9 estamos haciendo, estoy entendiendo de que eso no se hizo, pero son ustedes los
10 que me tienen que decir, porque no fue la comisión realmente quien recibió. ¿Quién
11 recibió entonces esa documentación y cuál fue el procedimiento como se elaboraron
12 esos contratos?

13

14 La señora Julia Latino Obregón, Jefatura a.i de Asunto Jurídicos expresa: *Aquí tengo*
15 *abierta una solicitud X, la solicitud se la hacen a la alcaldía de acuerdo a lo que dice*
16 *el artículo 5, en el último párrafo que dice aportar justificación escrita de la necesidad*
17 *de utilizar los servicios de un funcionario dedicación exclusiva firmada por el superior*
18 *jerarca de la sección a la que pertenece el profesional. Por ejemplo, este funcionario*
19 *pone entre otras, que se detallan: La situación, han sido discutida con mi persona y*
20 *ya cuentan con el acuerdo para proceder con este trámite, entre otras, que se*
21 *detallarán en las solicitudes que cada uno de los funcionarios deben hacer por su*
22 *cuenta, se pueden mencionar los siguientes factores de riesgo: Manejo de información*
23 *confidencial, acceso a información y tramite institucional, influencia en la toma de*
24 *decisiones de otras unidades, inclusividades de sus funcionarios dadas sus funciones*
25 *sobre visten de forma segura a las labores que desarrollan en la institución, posibles*
26 *conflictos de interés que se puedan generar en el caso de no tener esa exclusividad*
27 *institucional, así como se está justificando acá, vienen cada una de las justificaciones*
28 *de las entradas solicitantes.*

29

30 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal indica: En el artículo 8, hay

1 **un incumplimiento que dice que la comisión deberá aprobar el contrato en un**
2 **plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación, en caso contrario,**
3 **el referido contrato será devuelto al departamento de personal, argumentando**
4 **las razones por las cuales se rechaza el mismo.** Esto es un artículo importante,
5 porque estamos hablando de un derecho, un derecho de funcionarios, por eso es que
6 funcionarios presenta su solicitud y automáticamente pasa o no pasa, pero tiene que
7 haber un argumento, para que no se convierta en una decisión simplemente adrede,
8 una persona con poder que dice yo a usted si se lo apruebo y a usted no, ese es el
9 espíritu del artículo 8, sin embargo, cómo este asunto que dice, la comisión deberá
10 aprobar el contrato en un plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación,
11 la comisión al final, aunque estuviera ustedes e integrándose, así, dispersamente, no
12 como una comisión con un acto, esos contratos que se establecieron, porque ellos
13 están fechados, allí está del 01, 02, el 3, de febrero se supone que para marzo se
14 cumplió o fueron aprobados o redactados con fechas posteriores a los 30 días.

15

16 La señora Julia Latino Obregón, Jefatura a.i de Asunto Jurídicos expresa: La
17 documentación para ser muy clara, yo estoy revisando correos y acato una solicitud
18 de mi jefatura que me dice que necesita el criterio legal.

19

20 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal indica: ¿En qué fecha?

21

22 La señora Julia Latino Obregón, Jefatura a.i de Asunto Jurídicos expresa: *Tengo que*
23 *buscarlo, pero lo que si le podría decir es que en los correos de Control Interno*
24 *iniciaron desde febrero a hacer las solicitudes, en el caso de la compañera Fiorella*
25 *que la tenemos aquí presente, cuando llega la solicitud inmediatamente se inicia el*
26 *proceso, ya el manejo que le da la jefatura de legal en ese momento o que le daba la*
27 *alcaldía, pues lo desconozco, **viendo las fechas de solicitudes de traslado de***
28 **contratos y demás, pues sí, veo que ahí hay más de 30 días y que como dice**
29 **usted no se cumplió el artículo 2, recuerdan porque no se lo notificó a ellos que**
30 **se les agotaba o no y hasta 4 o 5 meses después se notificó lo del contrato.**

1 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal indica: Sí, por eso es, porque
2 a mí me llamó la atención que cuando yo veo aquí el traslado, donde usted le pasa a
3 Yahaira o a Recursos Humanos, le traslada las dedicaciones exclusivas tienen fecha
4 23 de agosto, son bastantes meses después,

5

6 La señora Julia Latino Obregón, Jefatura a.i de Asunto Jurídicos expresa: *Hay que*
7 *contar la fuerza laboral con la que lleva el departamento, que no estamos cumpliendo*
8 *con tiempo, yo no le voy a decir que, si estamos al día con todo lo que nos llega, no*
9 *estamos cumpliendo con tiempos y creo que ha sido bastante notorio a nivel*
10 *institucional.*

11

12 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal indica: *Pero basado en*
13 *exactamente el mismo que usted está diciendo, porque como esto tiene fecha 23 de*
14 *agosto, aquí vemos la pregunta que estaba haciendo yo, es por el artículo, en realidad*
15 *también lo que me llamó la atención fue la fecha en que usted lo traslada, porque*
16 *estamos hablando de que la fecha que tiene la autorización, de Jimmy es 01 de*
17 *febrero, o sea, pasó todo febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto, 28 de agosto*
18 *se fueron casi 7 meses, 6 meses y medio; la pregunta mía era los 30 días que*
19 *establece el artículo 8, o sea que ustedes cómo comisión empezaron a recibir el 02,*
20 *03 de febrero, al 3 de marzo tenía la comisión.*

21

22 La señora Julia Latino Obregón, Jefatura a.i de Asunto Jurídicos expresa: *Si, el artículo*
23 *es claro dice que la comisión deberá aprobar el contrato en un plazo de 30 días hábiles*
24 *a partir de la presentación. ¿Pero sí ya estamos claros, que no se actuó como*
25 *comisión, si no de forma separada? y en caso contrario, el contrato al que va a ser*
26 *devuelto, indica, también veo que la alcaldía manda a solicitar a jurídico los contratos*
27 *en julio. **El punto es que esos contratos tampoco se notificaron a las personas***
28 *si se le había rechazado la solicitud o si se le había aprobado, simplemente se*
29 *le dio el beneficio a los contratos como indicándole que si se había admitido la*
30 *solicitud.*

1 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal indica: *Correcto entonces ahí*
2 *estamos claros. ¿Luego quedo una última pregunta que dice, la comisión aprobó los*
3 *contratos elaborados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, tal y como establece el*
4 *artículo 8? Es lo que estábamos hablando de ese reglamento; de ser así presentar los*
5 *documentos de respaldo, qué es lo que estoy diciendo, no se actuó como comisión, o*
6 *sea la comisión en sí, no tiene esa documentación, que está prácticamente aislada,*
7 *presentada a usted en primera instancia por la alcaldía y después trasladada a*
8 *Recursos Humanos, que lo que hizo fue una revisión técnica, así como yo lo estoy*
9 *resumiendo, entonces no sé si tienen algo más que agregar ahí, Yahaira usted con*
10 *respecto a ese tema del artículo 8 porque ahí terminaría.*

11

12 La señora Yahaira Carvajal Camacho, Jefatura Recursos Humanos expresa: *No don*
13 *Fernando, yo creo que ya nosotros evidenciamos todo lo que teníamos, lo que ustedes*
14 *nos solicitaron, los requerimientos suyos, ahí tratamos de aportarle todos los oficios*
15 *en orden cronológico y todo lo que ustedes requerían, yo pienso que ya el documento*
16 *habla más que cualquier otra palabra. Gracias.*

17

18 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal indica: Bueno, no sé si de
19 parte de la administración hay alguna duda, Bernor, Fiorella.

20

21 La señora Fiorella Barrantes Barrantes, Jefatura a.i Desarrollo Estratégico expresa:
22 No solamente una aclaración. Bueno, los compañeros lo dijeron, pero tal vez no quedó
23 tan claro, en la pregunta de que sí los funcionarios habían solicitado a la comisión la
24 parte solicitud de la declaración, la respuesta, es sí, sí, se solicitó a la comisión el
25 oficio, iba dirigido a la comisión y a la señora alcaldesa.

26

27 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal indica: Sí el tema es que eso
28 es parte de lo que de las cosas técnicas que tiene que verse. Por eso es que era tan
29 importante que la comisión, como comisión es a la que le toca seguir este reglamento.
30 Porque si usted cómo funcionario también comete un error a la hora de hacer una

1 emisión de un documento, pues eso no tiene ningún problema, simplemente se le
2 indica que tiene una omisión en esto y tiene que hacer una revisión y vuelve a
3 presentarlo. A mí se me llamó la atención eso, porque esto qué dice usted Fiorella, en
4 realidad, cuando usted revisa los documentos como este, por ejemplo, aquí estoy
5 revisando el de Jessica María González, dice jueves 02 de febrero del 2023, y dice,
6 señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa de la municipalidad de San Carlos, Justificación
7 de necesidades, servicios de forma exclusiva y solicitud de reconocimiento, y
8 Compensación; eso no va dirigido a la comisión, va dirigido a la alcaldesa, que al fin
9 forma parte de la comisión, es que el reglamento habla así, dice y está aquí en el en
10 el artículo 2, que es donde está la integración. Dice las funciones de representación
11 de la municipalidad se establecen de la siguiente manera, el alcalde integrará la
12 comisión conjuntamente con el jefe del departamento de personal y el jefe del
13 departamento legal y suscribirá los contratos de beneficio de dedicación exclusiva, la
14 comisión de dedicación exclusiva estará integrada por el jefe de departamento de
15 Recursos Humanos, el alcalde municipal y el jefe del departamento. Podría decirse
16 que, por una cuestión de jerarquía, es como el coordinador, pero eso qué usted
17 indicaba en realidad esto va dirigido al alcalde. Yo de mi parte no veo, que eso tenga
18 que ser un punto específico de obligatoriedad, que diga comisión aquí, pero, si fuera
19 del caso no se dirigió a la comisión, se dirigió al alcalde, el alcalde evidentemente,
20 pues conforma la comisión, que fue lo que no se hizo, llama las partes que están
21 involucradas y presenta los documentos y convenza con el proceso de cumplimiento
22 del reglamento, tal y como está establecido, qué fue lo que no sucedió aquí, los
23 documentos estos están dirigidos específicamente a la comisión, están dirigidos al
24 alcalde, ahí está específicamente.

25

26 La señora Alejandra Bustamante Segura, Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
27 expresa: Sí, partiendo de todo lo que se ha hablado hoy, y en vista de que este
28 reglamento pareciera ser que es un poquito desfasado con la nueva normativa, sí
29 sería como importante que se solicitará la revisión del reglamento, a fin de evitar todas
30 estas situaciones y que se vaya adecuar a las nuevas normativas, ¿ya ni siquiera se

1 requiere?

2

3 La señora Yahaira Carvajal Camacho, Jefatura Recursos Humanos expresa: Sí ya ese
4 reglamento al entrar en vigencia la ley de Marco empleo público, lo que es dedicación
5 exclusiva, muere, como dice la compañera, serían las últimas solicitudes y lo que es
6 carrera profesional, incluso hace poco llegó una compañera a solicitarla, también
7 murió.

8

9 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal indica: Sí hay dos detalles
10 muy importantes de lo que ustedes están tocando, número 1 es: porque una cosa es
11 la forma y otra cosa es el tiempo, y en tiempo tenemos aquí una situación de que la
12 ley marco cuando se estableció, sucedió después de la solicitud y de hecho cuando
13 yo leo algunos documentos, se refiere a que la ley marco y están establecidos en un
14 documento que Fiorella emitió, que habla algo, no me acuerdo bien, entre todo lo que
15 yo vi era que estos se estaban solicitando antes, al estar antes, entonces el
16 reglamento está vigente, como esto está probado y está en la Gaceta y todo se
17 aprobó, está vigente, ahora si ya se desfasó y no se necesita, lo que hay que hacer
18 es el procedimiento a través de solicitarle, pues eso es parte, creo que lo vamos a
19 hacer al Concejo Municipal que actúe o elimina esto y se enmarca en lo que es la ley
20 de Marco público y ya de aquí en adelante se cumple con lo establecido en la ley
21 marco de empleo público o se modifica el reglamento utilizando todos los parámetros
22 que están establecidos por ley y la institución ahí ya habría que hacer la consulta legal;
23 si establece algunas otras reglas que no están ahí, que puede ser de interés
24 institucional para mantener el reglamento, porque no significa que no tengamos que
25 eliminar el reglamento. Lo que sí tenemos es que a actualizarlo con las reglas nuevas
26 que ya fueron a partir de esa fecha para acá, eso es indudable, ahora, yo sí creo que
27 para los efectos que nosotros tenemos en este momento, que la idea era intentar tener
28 los elementos, para poder ver si vamos a actuar, porque ya estamos también en
29 tiempo, con un problema presupuestario, que es lo que nos tiene aquí a la comisión
30 de Hacienda.

1 Pero bueno, estamos viendo cosas que parecieran de la comisión de gobierno y
2 administración y de la comisión legal, pero en vista de que no tengo los criterios de
3 ninguna de esas comisiones para estos defectos y que tampoco tenemos lo que
4 esperábamos, un criterio de la auditoría para ver si podíamos proceder; para efectos
5 de Hacienda y nosotros que ver la variación y no se pueden tomar decisiones y no
6 tenemos claridad de la legalidad y del cumplimiento de las cosas, entonces eso es lo
7 que lo que queríamos establecer hoy.

8

9 La señora Fiorella Barrantes Barrantes, Jefatura a.i Desarrollo Estratégico expresa:
10 Tengo una consulta de que si las dudas y consultas que ustedes tienen para tomar
11 una decisión, aplica para todas las solicitudes. Porque cada solicitud es diferente.

12

13 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal indica: En un principio es
14 difícil estar de acuerdo con lo solicitado, ya que el problema radica en que todas las
15 solicitudes deben estar apegadas obligatoriamente al cumplimiento del *Reglamento*
16 *para la Aplicación del Beneficio de Dedicación Exclusiva*, tal y como lo indica el señor
17 Auditor Interno en su oficio de respuesta a esta Comisión Municipal MSCCM-AI-0171-
18 2023, a mí lo que me preocupa en ese momento es que efectivamente queda claro
19 que NO hubo integración de la Comisión respectiva y por consecuencia un
20 incumplimiento de varios artículos de dicho reglamento. Si las acciones no están
21 apegadas al Reglamento, también es imprudente destinar y aprobar recursos para el
22 pago de estas Dedicaciones Exclusivas que podrían estar fuera de la legalidad y ese
23 es el cuidado que tenemos que tener, porque aquí la responsabilidad es de todos.

24

25 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal
26 expresa: Como dice doña Yahaira Carvajal, ya es una normativa aplicada a partir de
27 la Ley Marco de Empleo Público, debe analizarse lo que procede ahora, si el
28 Reglamento deja aplicarse, o analizar la necesidad de contar con un nuevo
29 reglamento, o más bien si lo que procede es adecuar el existente, para que se cumpla
30 el principio de legalidad. Pero efectivamente, lo que si se mantiene es que las

1 solicitudes que se presentaron previo a la entrada en vigencia de la Ley Marco de
2 Empleo Público deben cumplir obligatoriamente con lo que establece el Reglamento
3 para la Aplicación del Beneficio de Dedicación Exclusiva. Una vez finalizado la fase
4 de intervenciones de parte de la administración, el señor Coordinador agradece la
5 presencia de los presentes quienes se retiran de la sesión de esta comisión, para
6 proceder los señores regidores presentes a deliberar y recomendar los acuerdos
7 pertinentes. Los señores Regidores integrantes de esta comisión municipal
8 recomiendan los siguientes acuerdos al Concejo Municipal;

9

10 **Recomendaciones de Acuerdos para el Concejo Municipal.**

11

12 **Acuerdo # 1:** El Concejo Municipal acuerda **APROBAR** Con base al oficio MSCCM-
13 AI-0171-2023 de fecha 04 de diciembre del 2023, emitido por el Departamento de
14 Auditoría Interna Municipal, el cual textualmente señala “... *Por otra parte,*
15 *considerando el principio de legalidad, la Administración Activa debe ajustarse a lo*
16 *normado en el Reglamento para la Aplicación del Beneficio de Dedicación Exclusiva*
17 *en la Municipalidad de San Carlos, en caso de llegar a la firmar de los contratos con*
18 *el personal municipal, ya que estos son contratos de acuerdo entre partes*”, y en los
19 hallazgos encontrados por parte de los miembros de la Comisión Municipal de
20 Hacienda y Presupuesto, se solicita al Departamento de Auditoría Interna que realice
21 una investigación en cuanto a las posibles irregularidades que podrían existir a raíz
22 del establecimiento y firma de seis contratos para el pago del beneficio de dedicación
23 exclusiva a funcionarios municipales, de previo a la aprobación de dichos beneficios,
24 tal y como lo establece el “*Reglamento para la Aplicación del Beneficio de Dedicación*
25 *Exclusiva en la Municipalidad de San Carlos*”; requiriéndose que sea dicho
26 Departamento quien realice la investigación en razón de encontrarse involucrado el
27 Departamento de Control Interno Municipal, dado que cinco de los seis contratos
28 firmados aparentemente de manera irregular, benefician a funcionarios de ese
29 Departamento.

30 **Acuerdo # 2:** El Concejo Municipal acuerda **APROBAR** solicitar al Departamento de

1 Auditoría Interna que, en un plazo de diez días hábiles, informe al Concejo Municipal
2 las acciones a seguir para la atención del presente acuerdo.

3 **Acuerdo # 3:** El Concejo Municipal acuerda **APROBAR** trasladar al Departamento
4 de Auditoría Interna Municipal para lo que corresponda, oficio MSCCM-CMPHP-023-
5 2023 de fecha 20 de diciembre del 2023, referente a informe de la Comisión Municipal
6 de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal.

7 **Acuerdo # 4:** El Concejo Municipal acuerda **APROBAR** trasladar los acuerdos
8 tomados en este Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto oficio MSCCM-
9 CMPHP-023-2023 de fecha 20 de diciembre del 2023 a la Alcaldía Municipal para que
10 quede debidamente informada.

11 Se cierra la sesión al ser las 11.35 a.m.

12

13 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta: Este es un
14 informe que se ha quedado un poquito atrasado porque tiene fecha de diciembre del
15 año anterior, con respecto a una revisión que se había solicitado debido a la solicitud
16 en la Variación Presupuestaria 03-2023 donde la Alcaldía Municipal solicitó en esa
17 Variación Presupuestaría el presupuesto para pagar contratos de dedicación exclusiva
18 para algunos funcionarios, seis funcionarios para ser exacto de la función municipal,
19 en esa ocasión revisando la documentación nos encontramos con que habían algunas
20 inconsistencias con respecto al debido proceso que se debe seguir para el tema de
21 otorgar beneficios de dedicaciones exclusivas a funcionarios municipales, hay un
22 reglamento que fue aprobado en el año 99 que rige para el cumplimiento de estos
23 contratos, estos contratos otorgan beneficios importantes en materia salarial por eso
24 es tienen esta regulación importante y en este caso se hizo esa solicitud, se revisaron,
25 se solicitó información que no pudo ser solventada en ese momento y por eso se
26 improbo esos fondos para la Variación Presupuestaria 03-2023, posteriormente volvió
27 a ser solicitado en la Variación 05-2023 y por esta razón se volvió a solicitarle a los
28 señores de Recursos Humanos, de Servicios Jurídicos y un criterio que se le pidió a
29 la Auditoría Interna con respecto a una revisión que se pidió después de la primera
30 solicitud de la Variación 03 a la Auditoría Interna, la cual si bien es cierto indicó que no

1 podía hacer la revisión para tener el criterio debidamente establecido para poder
2 aprobar esos fondos, indicó que si era obligatoriedad el cumplimiento del reglamento
3 de dedicación exclusiva, esa es la razón del por cual se generan estos acuerdos a
4 raíz que antes de ver la Variación Presupuestaria 05-2023 la Comisión de Hacienda y
5 Presupuesto convocó a una sesión anterior que es este informe 23-2023 para que las
6 partes involucradas en este caso, principalmente las tres que involucra el reglamento,
7 en este caso es la Alcaldía Municipal, la Jefe de Recursos Humanos y la Jefatura de
8 Servicios Jurídicos se presentaran y nos aclararan todas las consultas que estaban
9 con respecto al cumplimiento de estas necesidades para poder así decidir si en la
10 Variación Presupuestaria se iba aprobar ese otorgamiento de ese presupuesto
11 solicitado por la Alcaldía, efectivamente en esa sesión se presentó la Jefe de Recursos
12 Humanos Doña Yahaira Carvajal y se presentó también la Licenciada Julia Latino de
13 Servicios Jurídicos no así la Alcaldesa Municipal y el reglamento estableciendo estas
14 tres partes a partir de ahí se genera este informe para la revisión, el acuerdo lo que
15 busca es que la Auditoría Interna Municipal revise lo actuado con base al otorgamiento
16 de estos seis contratos porque no se ajusta según se pudo revisar e indagar en toda
17 la información presentada y en las declaraciones que tuvimos en esa sesión que se
18 cumpliera con el reglamento tal y como se estable para el otorgamiento de estas
19 dedicaciones exclusivas que corresponden en el caso de los funcionarios a aumentos
20 salariales de un 25% si son licenciados y de un 10% en el caso de no serlo, así es
21 como está establecido en el reglamento y lo estable ahora la Ley Marco, eso también
22 tenía que analizarse, fue analizado por la Comisión en vista de que todos esos
23 contratos fueron otorgados antes de que viniera la Ley Marco por lo tanto este
24 reglamento obviamente que fungía como el que regulaba para esta situación, por esta
25 razón se han tomado estos cuatro acuerdos, en el primero lo que estamos solicitando
26 es que sea la Auditoría Interna la que revise, esto es un caso especial, el otorgamiento
27 de dedicaciones exclusivas puede otorgarse a cualquier funcionario municipal que al
28 final se requiera por dos razones, una porque una jefatura considera que necesita que
29 un funcionario se dedique exclusivamente a hacer un trabajo específico para la
30 Municipalidad y que efectivamente el Jerarca principal en ese caso el Alcalde

1 Municipal así lo considere y así es como se suscribe un contrato y también tiene otro
2 elemento importante que es el interés institucional, o sea no solamente que tiene que
3 haber esa necesidad otorgada desde el punto de vista jerárquico sino también tiene
4 que demostrarse que hay un interés institucional para que esos puesto sean otorgados
5 de esa manera o ese beneficio sea otorgado de esa manera a esos puestos, es
6 importante recalcar que cinco de estas dedicaciones exclusivas son de Control
7 Interno, por tal razón no le podemos solicitar a Control Interno que nos dé una revisión
8 de si se siguió el debido proceso para poder otorgar estos beneficios y nos queda solo
9 la Auditoría Interna, por eso es que le estamos solicitando a la Auditoría Interna una
10 vez más, ya se lo habíamos solicitado en una ocasión anterior de que haga esa
11 revisión para ver cómo se procede porque ya estos contratos fueron firmados por los
12 funcionarios y por la Alcaldesa Municipal y evidentemente lo que falta es el recurso
13 económico para poder cancelar esas funciones, pero no se pueden cancelar si
14 efectivamente esto no se revisa y se siguió el proceso como corresponde, entonces
15 esto es lo que vamos a necesitar de Auditoría Interna, hemos dado diez días en el
16 segundo acuerdo para que nos diga que va hacer al respecto para ver cómo vamos a
17 avanzar para tener un criterio, terminar con este proceso y posteriormente
18 evidentemente el resto es básicamente que estén enteradas las partes para el proceso
19 que corresponda, es un asunto como todo, son cosas que hay que hacerlas con
20 mucha seriedad, con mucho cuidado, esto es función pública y principalmente cuando
21 ya tenemos una advertencia de que efectivamente tiene que cumplirse con lo que está
22 reglamentado y lo que hemos notado en esta revisión que hicimos es que pareciera,
23 por lo menos lo que pudimos observar y las declaraciones que pudimos obtener no
24 está apegado al reglamento tal y como corresponde, por esa razón hemos solicitado
25 de parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto estos acuerdos y que avance
26 rápido para poder determinar y qué hacer con este caso de esos seis funcionarios que
27 están esperando que se les dé el beneficio, sin embargo tenemos que ver el tema de
28 la legalidad que está por encima del derecho que les acoge.

29

30 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, expresa: Para los que nos

1 informamos con este dato que da la Comisión de Hacienda, a mí en lo particular me
2 preocupa, y corrijame Luis Fernando si lo que voy a decir lo mal interpreté, dice ese
3 informe que la Alcaldesa firmó seis contratos de plaza fija con el compromiso de pagar
4 dedicación exclusiva, pero no se realizó el debido proceso, es decir la señora
5 Alcaldesa no convocó a la Comisión que define si hay necesidad de pagar la
6 exclusividad, o sea quien da ese criterio técnico es esa Comisión, ellos son los que la
7 justifican y es por eso que este Concejo Municipal no aprobó el monto para pagar esa
8 dedicación y ellos están a la espera y entonces en este informe viene a decirnos de
9 que hay un principio de legalidad, lo que se me hace aquí es una confusión es la
10 legalidad para quién, porque esos funcionarios tienen ya más de un año de estar acá
11 con un contrato firmado y un compromiso de pago en donde se les dijo que se les iba
12 a pagar una dedicación exclusiva, que no se les ha pagado porque el Concejo no
13 destinó los fondos, pero por el otro lado también hay una ilegalidad a la hora de darles
14 esa exclusividad, eso es lo que interpreto en este informe, si espero que la Auditoría
15 nos resuelva lo antes posible porque esto no es cualquier cosa, aquí estamos
16 hablando de fondos públicos, estamos hablando de un principio de legalidad, de
17 derechos laborales y esto se las trae.

18

19 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, indica: Muchas gracias
20 compañeros por este informe, la única consulta que tengo es precisamente en entorno
21 a esto que menciona don Luis Fernando, ya nosotros habíamos hecho la consulta a
22 la Auditoría y nos había respondido que no, y ahora estamos volviéndole a hacer las
23 consultas de la misma situación, vamos a esperar diez días a que nos diga que no
24 otra vez o este debió más bien haberse elevado a otra instancia para evitar el atraso
25 en este tema, como dice Vanessa esto también es un tema de derecho laboral, hay
26 que resolverles a estos funcionarios si se les va a pagar o no esta dedicación
27 exclusiva, designar los recursos, pero no lo vamos a hacer si hay algo del proceso
28 que no se ejecutó bien, pero entonces hay que resolver de una vez que no se va
29 hacer, me gustaría entender un poco a esa conclusión que llegaron de volverle hacer
30 la consulta de un acto administrativo a la Auditoría cuando ya ella misma nos

1 respondió que no, si más bien correspondía asignarlo o elevarlo a otra instancia.

2

3 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, señala: Para
4 complementar un poco esa pregunta que usted hace, hay algunos otros elementos que
5 se aporta en esto que se está enviando a la Auditoría, en su momento la Auditoría nos
6 respondió que no tenía establecido como actividad ordinaria realizar este tipo de
7 inversiones, sin embargo, en el oficio que envía la Auditoría dice: *Considerando el*
8 *principio de legalidad la Administración activa debe ajustarse a lo normado en el*
9 *reglamento para la aplicación del beneficio de dedicación exclusiva de la*
10 *Municipalidad de San Carlos en caso de llegar a firmar contratos con el personal*
11 *municipal ya que esto son acuerdo entre partes, cual es el elemento adicional que hay*
12 *aquí, es que ya está bastante evidente que no se cumplió con ese reglamento,*
13 *entonces vamos a ver si la Auditoría de nuevo dice no lo voy a investigar a pesar de*
14 *que ya sé que no se cumplió con el reglamento, si el señor Auditor nos va a decir a*
15 *nosotros suponiendo eso que usted dice fuera cierto, nos va a decir a pesar de estos*
16 *hallazgos nuevos que hay, no los voy a investigar, en cuyo caso me parece que sería*
17 *muy lamentable y procederíamos nosotros a analizar si hay que proceder de manera*
18 *judicial o de otra forma, y ¿cuáles son esos hallazgos adicionales? que está*
19 *demostrado ahí en la grabaciones, que tenemos como respaldo, tiene el Regidor Solís*
20 *Sauma, porque esa sesión fue grabada y está en el acta que se realizó de la sesión*
21 *de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, que tanto la Directora de*
22 *Recursos Humanos Doña Yahaira Carvajal Camacho como Doña Julia Latino la*
23 *Directora de Servicios Jurídicos ambas afirmaron en esa comisión ante preguntas de*
24 *los Regidores que efectivamente no se había cumplido con el reglamento ni con la*
25 *Ley, porque no estaba debidamente demostrado el beneficio institucional de suscribir*
26 *esos contratos, yo creo que Doña Karol prudentemente no lo ha pagado a pesar que*
27 *lo intentó, pero sería me parece una irresponsabilidad de la Alcaldía conociendo este*
28 *tipo de hallazgos que proceda con el pago de esto porque ahí podríamos estar*
29 *cayendo en una afectación al Patrimonio Municipal, a los recursos públicos y*
30 *esperaremos que nos responde el Auditor y si el Auditor no quiere a entrar a investigar*

1 por las razones que sean, nosotros creo que ante la presencia de un hecho irregular
2 dicho así por la misma Administración, no es que lo estemos inventando nosotros, lo
3 dijo así la Directora de Servicios Jurídicos y la Directora de Recursos Humanos,
4 deberíamos nosotros proceder en instancias judiciales o en otras instancias que así
5 nos recomiende la Asesoría Legal del Concejo Municipal.

6

7 **Nota:** Al ser las 18:18 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente
8 Municipal, se retira de su curul, pasando a Presidir la señora Ashley Tatiana Brenes
9 Alvarado, Vicepresidente, y supliendo el Regidor Álvaro Ignacio Esquivel Castro.-

10

11 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta: Hay que partir
12 del hecho a la consulta que hace Diana es válida porque recordemos que Doña Diana
13 es la coordinadora de la Comisión de Gobierno y Administración y ellos habían hecho
14 una consulta a raíz exactamente de esta misma situación que ya había sucedido, sin
15 embargo para esa fecha lo que estábamos haciendo era consultando en la Variación
16 03 tratando de ver si en la siguiente Variación Presupuestaría podríamos tener los
17 argumentos necesarios y la validez administrativa y legal para poder hacer efectivo
18 esos contratos que ya están firmados, sin embargo lo sucedido aquí es que en ese
19 momento nosotros estábamos haciendo consultas como comisión, y la consulta que
20 se le hizo a la Auditoría Interna en ese momento era la posibilidad de que revisara lo
21 actuado para poder ver si podíamos actuar efectivamente, en el oficio de ellos se
22 acogen a un par de elementos del artículo 25 que tiene que ver con la Ley de Control
23 Interno, de la Ley 8292 y el artículo 34 que tiene que ver también con prohibiciones,
24 pero ya digamos aquí en esta ocasión que ya ahora hicimos, que tuvimos nosotros
25 como Comisión utilizar este elemento, es que aquí hay un asunto que también es
26 delicado, recordemos que aquí de los seis contratos, cinco son de Control Interno, los
27 departamentos que realizan y controlan el debido proceso de las actuaciones
28 administrativas son Auditoría Interna, Control Interno y evidentemente también estaba
29 la Contraloría de Servicios, pero para estos efectos no podemos tomar criterio
30 administrativo de Control Interno, porque Control Interno está involucrado en esta

1 situación por eso acudimos a la Auditoría Interna en ese momento que respondió y
2 como bien lo dijo el señor Presidente sí efectivamente en su oficio 171 ellos aclaran
3 que si bien es cierto no van a proceder con la investigación, si aclaran que hay
4 obligatoriedad en el cumplimiento de la legalidad y en el acatamiento de los
5 reglamentos existentes por tal razón nosotros como Comisión no podemos proceder,
6 ni vamos a proceder por lo menos de mi parte no estaría de acuerdo en que se
7 procede a aprobar absolutamente ningún recurso al respecto porque efectivamente
8 tiene que aclararse esto primero y como ya hay un derecho porque efectivamente al
9 estar firmados los contratos la preocupación que existe a nivel presupuestario sin
10 embargo en este mismo oficio 171 el Auditor contesta entre todo lo que dice es: En tal
11 sentido la Auditoría Interna no tiene establecido como actividad ordinaria para realizar
12 este tipo de revisiones sin corresponder a criterios de riesgo y o denuncia formal de
13 presuntos actos irregulares, no obstante se señala que, en el acuerdo de revise a la
14 brevedad lo actuado por la Administración Municipal y todo lo que nosotros habíamos
15 solicitado no era una actividad que estaba siendo objeto de estudio por lo menos para
16 el plan de trabajo de ellos para el 2023, ya con esto después de haber indagado
17 nosotros por obligación y con la presencia de la Asesoría Legal del Concejo Municipal
18 para poder darle trámite a esta situación obviamente que ya aquí si estamos
19 planteando y determinando que si es necesario hacer una revisión y consideramos
20 que la Auditoría Interna es la primera que tiene que ser informada exactamente por
21 los mismo porque a nivel Administrativo no podemos consultar porque al Órgano que
22 le corresponde, no le podemos pedir información a quien está siendo revisado en este
23 caso que es Control Interno, por ahí es por donde anda la situación, efectivamente por
24 eso fue que en el acuerdo dos estamos pidiendo a la Auditoría Interna que refiera en
25 diez días que va a hacer con respecto a esta situación que estamos planteando hoy
26 en estos acuerdos que consideramos muy importantes para que se refiera y una que
27 se refiera la Auditoría Interna como va a actuar o que considera que la legalidad y el
28 debido proceso indica de cómo actuar, entonces ver que sigue o que otra instancia
29 tendríamos que buscar para poder terminar con este asuntos y ver la situación de
30 estos contratos, que son contratos que ya están firmados, esos son asuntos que

1 consideramos desde la Comisión de Hacienda y Presupuesto que hay temas que son
2 delicados que deben ser cuidadosamente analizados desde el punto de la legalidad y
3 desde el punto del derecho que corresponde en este caso.

4

5 **ACUERDO N°26.-**

6

- 7 **1.** Con base al oficio MSCCM-AI-0171-2023 de fecha 04 de diciembre del 2023,
8 emitido por el Departamento de Auditoría Interna Municipal, el cual
9 textualmente señala “... *Por otra parte, considerando el principio de legalidad,*
10 *la Administración Activa debe ajustarse a lo normado en el Reglamento para la*
11 *Aplicación del Beneficio de Dedicación Exclusiva en la Municipalidad de San*
12 *Carlos, en caso de llegar a la firmar de los contratos con el personal municipal,*
13 *ya que estos son contratos de acuerdo entre partes*”, y en los hallazgos
14 encontrados por parte de los miembros de la Comisión Municipal de Hacienda
15 y Presupuesto, se solicita al Departamento de Auditoría Interna que realice una
16 investigación en cuanto a las posibles irregularidades que podrían existir a raíz
17 del establecimiento y firma de seis contratos para el pago del beneficio de
18 dedicación exclusiva a funcionarios municipales, de previo a la aprobación de
19 dichos beneficios, tal y como lo establece el “*Reglamento para la Aplicación del*
20 *Beneficio de Dedicación Exclusiva en la Municipalidad de San Carlos*”;
21 requiriéndose que sea dicho Departamento quien realice la investigación en
22 razón de encontrarse involucrado el Departamento de Control Interno
23 Municipal, dado que cinco de los seis contratos firmados aparentemente de
24 manera irregular, benefician a funcionarios de ese Departamento.
- 25 **2.** Solicitar al Departamento de Auditoría Interna que, en un plazo de diez días
26 hábiles, informe al Concejo Municipal las acciones a seguir para la atención del
27 presente acuerdo.
- 28 **3.** Trasladar al Departamento de Auditoría Interna Municipal para lo que
29 corresponda, oficio MSCCM-CMPHP-023-2023 de fecha 20 de diciembre del

1 2023, referente a informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto
2 del Concejo Municipal.

3 **4.** Trasladar los acuerdos tomados en este Informe de Comisión de Hacienda y
4 Presupuesto oficio MSCCM-CMPHP-023-2023 de fecha 20 de diciembre del
5 2023 a la Alcaldía Municipal para que quede debidamente informada.

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

7

8

ARTÍCULO XII.

9

MOCIONES. –

10

11 Para esta sesión no se presentaron mociones por parte de los miembros del Concejo
12 Municipal.

13

14 **Nota:** Ser las 18: 22 horas la señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal,
15 informa al Concejo Municipal que debe retirarse para atender asuntos de un
16 documento de Alcaldía y una reunión comunal.

17

18

ARTÍCULO XIII.

19

ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY. –

20

21 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N°23.749 “LEY PARA FORTALECER LA GESTIÓN**
22 **DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA LOCAL”.-**

23

24 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, somete para análisis y
25 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo electrónico
26 a todos los Regidores para su debido conocimiento.

27

28 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica: Este proyecto de ley
29 básicamente lo que hace es sumar al Alcalde y a un funcionario municipal dentro de
30 la estructura del Comité Cantonal de Deportes, también le da la potestad a la

1 Municipalidad para que sea el Alcalde quien dé en administración las instalaciones
2 deportivas, también modifica o establece un monto de un 5% del Presupuesto para el
3 Comité Cantonal de Deportes y se crea una oficina de deportes, el preámbulo o el
4 contexto que da el proyecto de ley es lindísimo porque habla de toda la necesidad que
5 tiene el proyecto de ley, de todo lo que hay que hacer y uno dice ya aquí viene una
6 solución y esa la propuesta que da, entonces ese proyecto de ley lejos de fortalecer
7 la gestión de deporte creo que a lo que viene es a crear más burocracia y no viene a
8 dar esa equidad de la que hablé en el contexto porque ellos dicen de que hay algunas
9 municipalidades que por el volumen del presupuesto que tienen reciben los Comités
10 Cantonales más presupuestos que otras municipalidades y eso es cierto, nosotros lo
11 vemos en el deporte porque claramente estamos en desventaja y eso provoca también
12 fuga de talentos, al no tener esta municipalidad ese músculo para poder retener o dar
13 becas deportivas terminan yéndose para otros cantones donde si reciben este tipo de
14 apoyo, en lo personal no estoy de acuerdo con lo ese proyecto porque insisto no suma
15 absolutamente nada.

16

17 **ACUERDO N°27.-**

18

19 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No. 23.749** “Ley para
20 fortalecer la gestión del deporte, la recreación y la actividad física local”. **Siete votos**
21 **a favor y dos votos en contra de los Regidores Luis Fernando Porras Vargas y**
22 **Vanessa Ugalde Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

23

24 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N°23.958 “LEY DE DEFENSA DE FUNCIONARIOS**
25 **PÚBLICOS Y COLABORADORES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES”.-**

26

27 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, somete para análisis y
28 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo electrónico
29 a todos los Regidores para su debido conocimiento.

30

1 La Regidora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, manifiesta: En esencia creo
2 que ese proyecto trae un componente bastante positivo en cuanto a defender los
3 interés de la institución y de esos funcionarios públicos que son demandados en el
4 claro cumplimiento de sus funciones, eso estamos expuestos todos como funcionarios
5 públicos y la institucionalidad en efecto no nos permite defendernos a través de ella,
6 sin embargo, si me preocupa que hay procesos que son muy largos de funcionarios
7 son gastos a veces que parecen interminables y que me parece incluso en el artículo
8 donde dice que si la persona se encuentra culpable tiene que devolver el dinero a la
9 institución me pregunto dependiendo de la pena, habrá penas que esa persona no
10 puede cumplir con la reintegración del dinero a la institución, me preocupa un poco
11 eso, que no está claro, parece estar claro en las claras funciones de la persona si
12 estaba cumpliendo con sus funciones y fue denunciado, pero eso se presta para
13 muchas cosas, porque claramente muchos de los delitos fueron haciendo sus
14 funciones este tipo de denuncias, por eso es que lo votaría negativo porque en esencia
15 tiene un sentido fiel a la defensa de los funcionarios que están expuestos a este tipo
16 de denuncias pero también se presta para estar financiando procesos sumamente
17 largos, costos y que incluso podrían no poderse cobrar en un futuro.

18

19 **ACUERDO N°28.-**

20

21 Rechazar el Proyecto de Ley, **Expediente No. 23.958** “ Ley de Defensa de
22 Funcionarios Públicos y Colaboradores en el Ejercicio de sus Funciones”. **Votación**
23 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

24

25 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N°23.500 “LEY DE LA CRUZ ROJA**
26 **COSTARRICENSE”.-**

27

28 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, somete para análisis y
29 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo electrónico
30 a todos los Regidores para su debido conocimiento.

1 **ACUERDO N°29.-**

2

3 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No. 23.500** “ Ley de la Cruz
4 Roja Costarricense”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO.-**

6

7 **Nota:** Al ser las 18:29 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente
8 Municipal, se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

9

- 10 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N°24.010 “DEROGATORIA DEL INCISO C DEL**
11 **ARTÍCULO 19 DE LA LEY N°8346, LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL**
12 **DE RADIO Y TELEVISIÓN CULTURAL (SINART) PARA EL CIERRE DE LA**
13 **AGENCIA RTN PUBLICIDAD Y REFORMA A LA LEY N°10235 PARA**
14 **PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA**
15 **LAS MUJERES EN LA POLÍTICA”.-**

16

17 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, somete para análisis y
18 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo electrónico
19 a todos los Regidores para su debido conocimiento.

20

21 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, indica: Este proyecto
22 realmente lo pensaría votar en negativo también por más un tema de forma que de
23 fondo, lo que tratan es como de quitar ahí un monopolio que hay ahí con el tema de
24 las contrataciones del sector público en publicidad y demás, pero toca una ley que
25 está vigente para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las
26 mujeres en política, lo que sucede es que como está establecido el documento que
27 nos enviaron se podría pensar en que el artículo de esa ley se está eliminando por el
28 que ellos están proponiendo y eso es un poco peligroso porque ahí viene establecido
29 una serie de elementos que tienen que publicitarse en términos de violencia política y
30 demás, y como está redactado el artículo bis que propone este reglamento no se

1 interpreta que ese artículo original se vaya a quedar, creo que es bastante peligroso
2 que a la hora de no estar si lo que pretenden es eliminar esa promoción de información
3 para erradicar la violencia política vayamos a cometer un error, a veces viene así como
4 gato por liebre, pero en esencia el tema de fondo lo que ellos exponen de eliminar un
5 poco estos monopolios en temas de publicidad e incluso todo este tema que se están
6 dando en torno al Gobierno Central del uso de recursos de manera errática nos vaya
7 a poner un proyecto de ley como este un detalle como el de eliminar en que
8 exactamente se está invirtiendo esa publicidad específicamente en cuanto a la
9 violencia contra las mujeres, por un tema de forma cómo está escrita la propuesta lo
10 votaría negativo.

11

12 **ACUERDO N°30.-**

13

14 Rechazar el Proyecto de Ley, **Expediente No. 24.010** “Derogatoria del inciso C del
15 Artículo 19 de la Ley N°8346, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión
16 Cultural (SINART) para el cierre de la Agencia RTN Publicidad y Reforma a la Ley
17 N°10235 para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
18 en la Política. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

19

20 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N°22.972 “ REFORMA A LA LEY DE CREACIÓN**
21 **DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, LEY N°7798 DEL 30 DE ABRIL DE**
22 **1998”.-**

23

24 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, somete para análisis y
25 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo electrónico
26 a todos los Regidores para su debido conocimiento.

27

28 **ACUERDO N°31.-**

29

30 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No. 22.972** “ Reforma a la

1 Ley de creación del Consejo Nacional de Vialidad, Ley N°7798 del 30 de abril de
2 1998".**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

3

4 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N°23.963 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS**
5 **174,175 Y 179 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DE 30 DE ABRIL DE**
6 **1998. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE**
7 **DEPORTES".-**

8

9 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, somete para análisis y
10 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo electrónico
11 a todos los Regidores para su debido conocimiento.

12

13 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, expresa: En este proyecto ahí
14 si hay un beneficio para los Comités Cantonales de Deporte y Recreación,
15 básicamente lo que ellos sugieren es que las Asociaciones Deportivas aporten cuatro
16 miembros para que sean parte de la Junta Directiva, que los Comités Cantonales de
17 Deportes sean quienes manejen las asambleas comunales y que la Contraloría les dé
18 un modelo de reglamento para gasto de inversión, se les da un apoyo para que ellos
19 puedan trabajar de una forma un poco más ordenada y con acompañamiento que
20 quizás muchas veces eso es lo que al final de cuentas es lo que les hace falta que
21 son personas civiles que están trabajando a honoren por un deporte, por una disciplina
22 que al fin de cuentas sus hijos están mayoritariamente formando parte de alguna
23 disciplina y entonces no tiene ni el menor conocimiento de cómo se lleva todo este
24 proceso de que significa estar en un Comité Cantonal, en este proyecto de ley si estoy
25 de acuerdo en votarlo a favor.

26

27 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, indica: Difiero en este caso
28 del criterio de Doña Vanessa porque más bien me da la impresión de que este
29 proyecto de ley no viene a dar mayores reformas a la normativa actual más que ese
30 cambio de quitar los dos representantes del Concejo y agregar más bien esos dos

1 representantes entre asociaciones deportivas, sin embargo, me gusta más el otro
2 proyecto de ley el 23.749 donde se viene a fortalecer dentro de la estructura municipal
3 el Comité Cantonal de Deportes que sin quitarle el peso que tienen la representación
4 de comunidades, representación deportiva, representación juvenil, etc, para evitar un
5 poco la duplicidad de funciones, duplicidad de inversiones en sistemas, en auditorías
6 en un montón de cosas cuando ya el aparato municipal tiene esa capacidad, estoy
7 más a favor de la propuesta del 23.749 que de esta que no viene a aportar gran
8 reforma a la normativa actual del Comité Cantonal de Deportes.

9

10 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, manifiesta: Para aportarle un
11 poquito a lo que anoté ahí, esta reforma viene a dar mayor participación a la
12 comunidad, al final de cuentas creo que eso es lo que se tiene que dar, los papás que
13 están con los hijos deportistas son los que saben cuáles son sus necesidades, aparte
14 de eso hay una regulación de parte de la Contraloría y no se desliga en ningún
15 momento el Comité Cantonal de la Municipalidad, y el otro proyecto de ley si viene a
16 sumar creo más burocracia, muy bonito todo el proyecto pero al final suma burocracia,
17 creo que los Comités Cantonales lo que tienen que hacer es zafarse, tener más
18 simplicidad para que sean más funcionales y prácticos, acá no es de que no se esté
19 dando una estructura administrativa, sino que más bien así es donde está
20 direccionada que haya una mayor participación comunal, creo que los Comités
21 Cantonales en general así es como están formados y la Contraloría tiene la obligación
22 de darles ese soporte igual que la Administración a estas personas que trabajan a
23 honoren como lo dije al inicio, pero si considero que esta opción es más viable que la
24 anterior.

25

26 **ACUERDO N°32.-**

27

28 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente N°23.963** "Reforma de los
29 artículos 174,175 y 179 del Código Municipal, Ley N°7794 de 30 de abril de 1998. Ley
30 para el fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes". **Seis votos a favor**

1 **y tres votos en contra de los Regidores Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo**
2 **Rodríguez Rodríguez y Diana Corrales Morales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO. (Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Luis**
4 **Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez Rodríguez y Diana Corrales**
5 **Morales, en cuanto a la firmeza).-**

6

7 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N°24.108 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 15 Y 70 Y**
8 **ADICIÓN DE LOS TRANSITORIOS IV Y V DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA,**
9 **LEY 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS, PARA FOMENTAR LA**
10 **APROBACIÓN LOS PLANES REGULADORES CANTONALES”.-**

11

12 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, somete para análisis y
13 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo electrónico
14 a todos los Regidores para su debido conocimiento.

15

16 **ACUERDO N°33.-**

17

18 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley **Expediente N°24.108** “Reforma de los
19 artículos 15 y 70 y adición de los transitorios IV y V de la Ley de Planificación Urbana,
20 Ley 4240 de 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, para fomentar la aprobación
21 los Planes Reguladores Cantonales”. **Votación unánime. ACUERDO**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

23

24 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N°23.438 “REFORMA DE LA LEY GENERAL DE**
25 **CONTRATACIÓN PÚBLICA, N°9986, EN SU ARTÍCULO 2, PARA EXCLUIR A**
26 **LAS ORGANIZACIONES DE DESARROLLO COMUNAL AMPARADAS BAJO**
27 **LA LEY SOBRE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, N°3859, POR MEDIO DE**
28 **ADICCIÓN DEL INCISO I”.-**

29

30 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, somete para análisis y

1 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo electrónico
2 a todos los Regidores para su debido conocimiento.

3

4 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, manifiesta: Esta es una ley
5 que viene a soltarle amarras a DINADECO y a la Asociaciones de Desarrollo, esto por
6 cuando por un lado se les otorga libertad en cuanto a la contratación administrativa,
7 pero a la vez se someten al régimen de la contratación administrativa, es decir son
8 fondos públicos y la ley dice que tiene que dárseles seguimiento hasta finalizar, pero
9 el proyecto de ley lo que viene a decir es que tengan la libertad y la capacidad de
10 ejecución sometidos a una fiscalización facultativa por parte de la Contraloría en
11 cuanto a esos recursos sean atendidos para dicho fin, esto por supuesto lo que viene
12 es a apoyar a las asociaciones de desarrollo y también a DINADECO, por lo que si
13 estoy de acuerdo de que se vote a favor.

14

15 **ACUERDO N°34.-**

16

17 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley **Expediente N°23.438** “Reforma de la
18 Ley General de Contratación Pública, N°9986, en su artículo 2, para excluir a las
19 Organizaciones de Desarrollo Comunal amparadas bajo la Ley sobre desarrollo de la
20 comunidad, N°3859, por medio de adición del inciso l)”. **Votación unánime.**

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

22

23 **AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS EL SEÑOR**
24 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

25

26

27

28 **Juan Diego González Picado**

Ana Patricia Solís Rojas

29 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

30
